

# HERALDO DE ZAMORA

FRANQUEO CONCERTADO

DIARIO DE INFORMACION, POLITICO E INDEPENDIENTE

SIGLO II

AÑO XXXV

Fundador: Don Enrique Calamita Matilla

Núm. suelto 10 cts.

Ultimos Telegramas de Madrid, Provincias y Extranjero

Número 11.370

Subscription rates for various regions: Capital, 2100; Fuera, 600; Portugal, 1000; República Argentina, 4000.

Las grandes injusticias y los desvelos sociales se reivindican por la Prensa. A ella se deben todas las conquistas de la Humanidad. En el siglo xx la pluma vence a la espada.

Jueves 22 de Octubre de 1931

Dirección y Administración: Santa Clara, 55. Apartado número 18. Teléfono número 87.

El periódico, como institución, es la lengua del mundo, la luz que ilumina la conciencia, la escuela donde se conoce al pueblo, la gran palanca de la civilización moderna.

ANUNCIOS: Cuarta plana 20 céntimos. Tercera 13. Reclamos y Gacetas... Primera plana... Remitidos, comunicados y esquelas a precios módicos.

## IMPRESIONES PROPIAS

### EL PANORAMA EUROPEO

Mientras nuestras Cortes elaboran penosamente una Constitución que, por demasiado rígida, por excesivamente metódica e idealista tendrá que ser vulnerada muchas veces por los Gobiernos sucesivos, permitáseme echar una ojeada rápida al panorama europeo, siquiera para elevar algo la mente y salir de esta atmósfera de minusculidades y pasioncillas que me asfixia.

Son muchos los caminos que se abren ante Europa; nunca se han visto las naciones del viejo continente ante tantas alternativas.

No es posible ni el estancamiento definitivo, como algunos pretenden, ni renegar en absoluto del pasado, como añelaban otros.

No me cabe duda que la Europa del futuro diferirá mucho de la del presente; pero ¿cómo será esa Europa del futuro?

Entre la inmensidad de tendencias que se dibujan, hay dos que se destacan vigorosamente, entre las cuales se entabla la lucha cada vez más encarnizada: la tendencia individualista, y la colectivista.

Hasta el presente, toda Europa ha estado bajo un régimen individualista, cuyas secuelas son el reconocimiento de la propiedad privada, el capitalismo, la miseria de los más y el privilegio, predominio y despilfarros de los menos.

Una vez más, parece haber cumplido ya su misión, y su hundimiento se acelera con el fracaso del capitalismo, que en estos últimos tiempos es impotente para organizar la producción y el consumo.

Los primeros ensayos del colectivismo, (en sus distintas formas de comunismo, socialismo y sindicalismo), tampoco han dado hasta ahora los resultados que se esperaban.

¿Es este el período que en Europa se avecina? Creo que no. Antes de él tiene que venir la lucha entre el individualismo y el colectivismo: lucha terrible, puesto que el individualismo lo tenemos todos metido en la masa de la sangre, y constituye algo así como nuestra segunda naturaleza.

En ella, el laborismo ha fracasado por empeñarse en servir de sostén a la burguesía, es decir, por gobernar con todo el sistema de leyes y procedimientos burgueses.

De Italia, cabe decir lo mismo que de Rusia. Solo dos grandes hombres surgieron en la postguerra: Lenin y Mussolini. Si hubieran vivido en el mismo país se habrían destruido o neutralizado uno a otro; pero ambos tuvieron la fortuna de formar pueblos diferentes.

Francia, acaso es la nación eu-

## UNA CONFERENCIA LA REFORMA AGRARIA

El jueves pasado a las diez de la noche dió su anunciada conferencia en los locales del Centro Internacional de Intercambio, de Barcelona, el Director general de dicha institución, don Juan P. Fábregas, versando sobre el tema "La reforma agraria".

Ocupaba la presidencia, el conocido escritor don Gonzalo de Reparaz quien hizo la presentación del conferenciante, poniendo de relieve su erudición para los problemas económicos.

Empezó el señor Fábregas su disertación diciendo que al tratar sobre los problemas económicos relativos a la península hay que tener en cuenta, forzosamente, la división geográfica de España; porque esta condición geográfica da una modalidad distinta al mismo problema, en las diferentes variaciones de las nacionalidades hispánicas.

Se extiende en atinadas consideraciones sobre las causas históricas y etnográficas de éste aspecto del problema y dice que procurará rehuir, dentro de lo posible, el prodigar cifras, para evitar posibles confusiones en el auditorio.

España es un país excepcionalmente agrícola. La meseta central, que ocupa más de la mitad del territorio español, vive casi exclusivamente de la agricultura; la periferia, excepto pequeños núcleos industriales en Cataluña y Vascongadas, basa su riqueza también en la agricultura.

Los tiempos más brillantes de la agricultura española pertenecieron a la España Islámica que llegó a su apogeo con el reinado de Abderramán III, o sea el principio de la edad media, durante cuya dinastía la tierra era repartida al que trabajaba, al revés de lo que ocurrió después con la mal llamada reconquista, la cual culminó en la expulsión de los judíos, Decreto de 23 de marzo de 1492 y expulsión de los moriscos, enero de 1610.

Se extiende el orador en una larga serie de consideraciones sobre las consecuencias que han tenido para nuestro país la expulsión de los únicos elementos productores que entonces en él existían.

Asimismo el territorio—continúa el señor Fábregas—nos es muy apropiado para hacer de la nación un país próspero, pues del medio millón de kilómetros cuadrados de sus tierras, cuenta con 95.000 kilómetros cuadrados de tierras estériles (mesetas altas y peñas), con 220.000 kilómetros de tierra mediana o escasa fertilidad y solo cuenta con 160.000 kilómetros de tierra fértil y otros 25.000 de vega. La migrada por blación forestal se calcula en 40.000 kilómetros cuadrados.

El núcleo principal del territorio español—250.000 kilómetros—ocupa la meseta, situada a un promedio de 650 metros de altura y surcada por ríos innavigables como el Duero, Tago y Guadalquivir, que corren a grandes profundidades y son innavigables; es esta enorme región el desierto más importante de Europa.

Pone de relieve el conferenciante, que de los 23 millones de habitantes que arroja el último censo, solo cuatro millones trabajan en el suelo y el subsuelo; agricultores y mineros y otros cuatro millones se dedican a la industria de transformación: Industria, Transporte y Comercio, y dice que los quince millones restantes constituyen el profesionalismo, el Ejército, los rentistas, el clero y una cantidad enorme de vagos incapaces de producir nada.

El conferenciante hace un minucioso estudio de la forma en que se halla repartida la propiedad de España; dice que el 25 por 100 de su población la componen los agricultores pobres y proletarios agrí-

## HERALDO EN TORO

### UN AHOGADO

El conocido pescador toresano, de quien suponíamos, ante su desaparición, que habría perecido ahogado, hoy en las primeras horas de la tarde apareció flotando sobre las aguas del Duero, junto al puente de piedra, siendo inmediatamente extraído por el arriesgado nadador Miguel Hernández (a) Mincharel.

Tan pronto como se tuvo conocimiento se personó el Juzgado de Primera Instancia formado por el diligente Juez don Enrique Alonso, el culto médico forense don Donato Varela y el secretario en funciones don Salustiano López, los que ordenaron el levantamiento del cadáver y su traslado al depósito del cementerio, donde le será practicada la autopsia.

Descanse en paz el infortunado Paulino y reciban, tanto su afligida esposa como sus familiares el sentido testimonio de nuestro sincero pésame.

### NOTAS TRISTES

En las primeras horas de esta mañana y después de larga y penosa enfermedad sobrellevada con santa resignación cristiana, ha dejado de existir la agraciada poven toresana Rosita Rodríguez, hija del conocido maestro herrero toresano Enrique Rodríguez.

La prematura muerte de esta desventurada joven, que a los diez y siete años ve cortadas en flor sus más bellas ilusiones, ha causado general consternación, como bien claro se ha puesto de manifiesto en el acto del sepelio, verificado esta tarde, en el que hemos visto nutridas representaciones de todas las clases sociales.

Rogamos a nuestros lectores que sobre su reciente sepultura deshojen la flor de una plegaria al mismo tiempo que a sus desconsolados padres, hermanos y demás familiares expresamos el testimonio de nuestro sentimiento.

Sánchez-Mánher

(POR TELEFONO)

## Varias noticias de Madrid

### CRIMEN DE UN PERTURBADO. DOS NIÑAS DEGOLLADAS

Madrid.—El suboficial de Ingenieros Pedro Rivero, jefe de puesto de la estación de radio de Carabanchel, se encontraba en estado de perturbación mental a consecuencia de padecer en último grado una enfermedad específica.

Dicho suboficial trató en el cuarte de apoderarse de un fusil para suicidarse, pero sus compañeros lo impidieron, sujetándole.

Entonces el suboficial contestó: ¡Está bien, pero las niñas han quedado aviadas!

Estas palabras levantaron la sospecha de que hubiera podido cometer algún hecho sangriento y se dirigieron al domicilio del suboficial que vive en el mismo cuarte, violentando la puerta y encontrando a las niñas Mercedes, de dos años y Angeles, de cuatro meses, decapitadas en el suelo. Eran hijas del suboficial y habían sido degolladas con una navaja barba en ausencia de su esposa.

El crimen lo ha cometido inducido por la creencia de que había transmitido su enfermedad a las hijas. El parricida fué detenido y actúa el Juzgado militar.

### VARIOS COMENTARIOS

Madrid.—El alcalde de Barcelona señor Ayguader, se lamentaba en los pasillos de la Cámara de que se localice el problema injustamente en Barcelona, diciendo además, que debe tenerse en cuenta que los alumnos van a las Universidades con la conciencia ya formada.

El señor Franchi, en nombre de los federales, dijo que esta minoría mantendrá el criterio de la obligatoriedad del idioma castellano en todos los grados de la enseñanza pareciéndoles pernicioso la dualidad de las Universidades.

### ACTITUD DE LAS MINORIAS AGRARIA Y VASCO NAVARRA

Madrid.—El señor Martínez de Velasco, jefe de la minoría agraria ha manifestado que la retirada de las minorías agraria y vasco-navarra es tan solo en el debate constitucional.

El Gobierno y el Parlamento pueden darse cuenta de que nosotros constituimos la oposición sin la cual el régimen parlamentario pierde un control y por lo tanto su virtud.

Ahora verán los radicales que nuestros votos les daba en algunos casos el triunfo. Volveremos a la Cámara cuando se discuta el control obrero y la reforma agraria.

### LAS ENMIENDAS DEL ARTICULO 48

Madrid.—La enmienda que la minoría socialista ha presentado al artículo 48 de la Constitución, pide que se establezca la obligatoriedad de la enseñanza en castellano en todos los centros docentes, sin perjuicio de la utilización de las lenguas regionales en las regiones autónomas, pudiendo éstas organizar la enseñanza con arreglo a las facultades que les concede el Estado.

La fórmula transaccional propuesta por los señores Unamuno, Sánchez Román y Novoa Santos, pide la obligatoriedad de la enseñanza en castellano, autorizándose a las regiones autónomas a organizar la enseñanza, pero manteniendo el Estado la suya en el idioma oficial de la República.

Por su parte, los radicales-socialistas, han presentado otra enmienda análoga a la anterior, en la que se solicita que el Estado ejerza la suprema inspección en todo el territorio nacional para asegurar el cumplimiento de las disposiciones del Gobierno.

Sánchez Ortíz

Advertisement for Bayer Aspirin tablets. Text: 'las imitaciones. Exija Vd. siempre Tabletas de Aspirina con la Cruz Bayer. Le aliviarán segura y rápidamente resfriados, reumatismo y dolores de cualquier clase.' Includes Bayer logo and image of a hand holding a tablet.

### Crónica mercantil

Barcelona, 21.  
Se opera con animación en trigos, aunque se guardan reservas y se paga desde 44,50 pesetas a 48,50 las clases finas.  
Valladolid, 21.  
El mercado de trigo sigue con paralización general en todos los granos pero en este a pesar de esta paralización, el precio se muestra firme y se va operando alguna partida a precios convencionales que se aproximan algunas veces a la tasa. Esta mejor tendencia del mercado es debida en parte a las animadas operaciones que se vienen haciendo en el mercado catalán en donde parece revivir el tráfico tanto tiempo paralizado.  
Ofertas hay muchas de todas las procedencias y ofrecen desde 44 a 47 pesetas los 100 kilos en origen y pagándose en Barcelona las clases finas hasta 48,50 pesetas.  
En el detall las entradas son de poca importancia y hoy concurrirían por el  
CANAL: 400 fanegas a la tasa.  
ARCO: 250 fanegas a la tasa.

**T. GONZALEZ MARIN**  
Ex-Ayudante del Doctor Población  
Diplomado por la Maternidad de Madrid  
ESPECIALISTA EN  
ENFERMEDADES DE LA MATRIZ Y PARTOS  
Consulta de diez a una y de cuatro a cinco  
Ronda de Santa Clara, 7—Zamora

### HERALDO en Benventa

Hoy ha debutado en el Gran Teatro, la compañía de zarzuela Molina-Videgain, con "Los cadetes de la Reina", en la sección vermohut.  
A las diez de la noche se estrenó la zarzuela en dos actos letra de Federico Romero, música del maestro Guerrero, "La Rosa del Azfrán".  
La presentación de la compañía, es brillante siendo ovacionada.  
Muy aplaudidos Salvador Videgain, Lola del Val Bernal, y Jacinta de la Vega, Victoria Argota y Carmen Arenas, bellísimas.  
La orquesta deficiente y con falta de elementos; el éxito de taquilla muy bien, felicitando al amigo Sanvicente por lo acertado en el recuerdo que tiene a esta ciudad enviando tan notable compañía.  
**HUELGA PARCIAL**  
Con todo mi pesimismo, hoy empieza la huelga de metalúrgicos de los talleres del señor Carballo, y la Federación de Sociedades de la Casa del Pueblo ha celebrado asamblea con motivo del paro de la Emancipación.  
Vitaliano  
21, octubre-1931.

**F. ALDEA**  
ESPECIALISTA  
en enfermedades del Pecho  
TISIOLOGO.-RAYOS X  
Consulta diaria de diez a doce y de cuatro a seis  
RONDA DE SANTA CLARA, 6

**CONTABLE**  
Se ofrece para dentro o fuera de la capital.  
Darán razón en esta Administración.

### Los Previsores del Porvenir

#### BENDICIÓN DE LA BANDERA

El próximo domingo, a las diez de la mañana, en la iglesia de San Andrés, se celebrará solemne función religiosa organizada por la sección de esta capital de Los Previsores del Porvenir.

La bendición de la bandera la hará el ilustrísimo señor Obispo de la Diócesis, doctor don Manuel Arce Ochotorena, actuando de madrina la señorita asociada Felisa Ramos Alfageme.

Los Previsores, después de la bendición de la bandera obsequiarán a todos los niños que reciben enseñanza gratuita en las escuelas de esta ciudad, en el salón del Hospital de Sotelo en la calle del Riego.

A las once y treinta de la mañana y en el teatro Principal, tendrá lugar un gran acto de divulgación presidido por las autoridades locales y en el que harán uso de la palabra el Presidente del Consejo de los Previsores y ex alcalde de Madrid, excelentísimo señor Conde de Vallpellano y el Director general de la misma entidad, don Francisco Pérez Hernández procediéndose a continuación por el señor Alcalde a la entrega de las libretas que la Asociación regala a los niños de uno y otro sexo que por su aplicación sean acreedores a ella.

Terminará la fiesta de los Previsores con un banquete organizado en honor del Presidente del Consejo y del Director general de los Previsores y que será servido en los salones altos del Café París al precio de 12 pesetas el cubierto, pudiendo asistir señoras y caballeros.

Agradecemos al Presidente de la Comisión local nuestro buen amigo don Alfredo Alonso Fernández, la atenta invitación que nos ha enviado.

Las tarjetas se expiden en dicho establecimiento al precio de 12 pesetas, y los señores Previsores que no residan en esta capital y deseen asistir, pueden enviar su adhesión a don Julio S. Funcia, calle de San Torcuato (comercio).

#### Géneros para TRAJES y GABANES lo más nuevo en la

Sastrería "La Ideal"  
CLAUDIO RODRIGUEZ

#### Boletín meteorológico CORRESPONDIENTE AL DÍA DE HOY

**Servicio Meteorológico Nacional**  
En Zamora, las condiciones meteorológicas, desde las siete de la madrugada de ayer, hasta igual hora del día de hoy, fueron las siguientes:  
Presión atmosférica, 705,5 milímetros.  
Temperatura máxima, 14 grados.  
Temperatura mínima, 6 grados.  
Dirección del viento, S.  
Cantidad de lluvias, en el día 3 litros por metro cuadrado.

**FRANCISCO VELASCO**  
De los Hospitales de la Princesa y San Juan de Dios y Dispensario Azúa de Madrid  
Consulta y Laboratorio  
**MEDICINA GENERAL**  
**PIEL-SIFILIS-VENEREOLÓGICA**  
Plaza Diego Deza, 8 — Zamora

## La sesión de anoche en el Ayuntamiento

Da comienzo a las nueve menos veinte, asistiendo doce concejales. Preside la sesión el alcalde, señor López García.

El señor secretario da lectura al acta última que se aprueba.

El señor Maíllo hace algunos ruegos que se toman en cuenta también el concejal señor Villalba formula un ruego y se acuerda aclarar quien tiene responsabilidad de que a los matarifes se les prohibiera la entrada a la plaza de toros en la becerrada última celebrada el domingo para proceder al degüello de las reses.

Maíllo expone que el Ayuntamiento se adhiere al sentimiento del obreiro Tomás Álvarez.

Agrega también que en la calle de Santa María hay casas que no tienen retretes y que existen focos infecciosos perjudiciales para la salud pública.

Propone también que en las calles se debe poner unos letreros para los automovilistas que digan "Precaución, escuelas".

A continuación se dió lectura de una proposición presentada por el señor Villalba sobre la desaparición de los consumos e inquilinato que serían sustituidos por un impuesto nuevo sobre huecos.

La proposición del señor Villalba promueve un diálogo acalorado entre varios concejales.

El señor Velasco dice que de admitirse lo propuesto por el señor Villalba quedarían sin trabajo más de noventa familias y que si la labor de los municipios españoles era disminuir el número de los sin trabajo, al parecer en lo dicho por el edil señor Villalba de lo que se trataba era de multiplicar el problema que más interesa hoy a España.

El señor Villalba contesta al señor Velasco diciendo que su presencia en las sesiones es solamente para defender la clase capitalista. Añade que se debe hacer un padrón de huecos, pues el impuesto de consumos es odioso en toda España.

Agrega que lo que se recauda con dicho impuesto es un total de pesetas 447.000 y pagan a los empleados 215.000; también dice que existe mucho contrabando y que el Ayuntamiento sale siempre perjudicado. Añade que a pesar de estar siempre manchado de cal y de yeso piensa con su cerebro no con el ajeno y que lo que el señor Velasco se propone es defender algo que la República no debe defender.

La proposición del señor Villalba se pone a votación acordándose tomarla en cuenta por diez votos contra tres.

Otro edil propone se nombre una comisión que estudie el asunto pues los consumos no son compatibles en los países civilizados.  
El alcalde, señor López, dice que esta no es ocasión puesto que se va a hacer una nueva reorganización de personal municipal y hasta entonces es mejor que se aplaque este asunto.

El señor Blanco dice esta conforme con la expuesta por el señor Villalba porque lo cree viable y que se debe estudiar la cuestión hasta ver si se puede llevar a la práctica. Ataca a los empleados y el señor López los defiende haciendo observar al Sr. Blanco que no se puede acusar a nadie sin tener pruebas.

El señor Rueda dice que hasta no haber ingresos no se debe hacer nada o de hacerse hay que procurar antes otro medio de ingresos.

El señor Villalba pide de nuevo la palabra y varios ediles le hacen observar que es muy tarde—contesta que él no tiene prisa—y vuelve a hablar otra vez en tan debatido asunto pasándose a ocupar de la cotización del tocino.

El señor Velasco pide la palabra. Empieza diciendo que los concejales están abusando de la paciencia del señor Alcalde y agrega que el señor Villalba ha regado fuera del ties to con su nueva proposición.

El señor Velasco sigue contestando al señor Villalba haciendo un cálculo de los ingresos que se obtienen con los consumos e inquilinato y dice que haciendo un impuesto sobre huecos el señor Villalba no se ha dado cuenta que la clase modesta es la más perjudicada.

Se somete nuevamente a votación el asunto Villalba y se desecha por ocho votos contra cinco.

El señor Blanco propone que se de lectura a una proposición suya que trata de evitar la adulteración de la leche y que se centralice la venta. Se acuerda discutirla en la próxima sesión y se pasa a la orden del día.

Se aprueban todos menos los artículos 32 y 33 que quedan sobre la mesa para discutirlos en otra sesión, por no acudir suficientes concejales.

El artículo 24 referente al Padrón de Cédulas personales se acuerda se exponga al público durante diez días.

Se aprueba también el Reglamento de Bomberos con el voto en contra del señor Blanco.

Se designa a don Ventura de Anca para vocal del Consejo local de Primera enseñanza.

El señor Maíllo pide la palabra y advierte que la Casa de Socorro es ineficaz, ya que los empleados no cumplen con su deber, pues el otro día al ser requeridos sus auxilios se comprobó que el practicante de guardia no estaba en su puesto.

Termina la sesión a las once menos cinco.

### Teatro Principal

#### Estreno de "Mamá ilustre"

Anotemos como primer elogio de la comedia que encabeza estas líneas, los aires de renovación que nos trae don Enrique Suárez de Deza, autor de la brillante personalidad en las lides escénicas.

"Mamá ilustre" refleja la vida de una actriz que en sus devaneos amorosos ve intimamente lo que puede la ficción y la realidad, acogiendo por hijo a uno que resulta no ser suyo y llegando a tener que prescindir de aquel a quien dió el ser.

Prueba con esto el señor Suárez de Deza que no es madre la que da la vida ni padre el que engendra, sino que el amor maternal está por cima de la continuidad de la especie y el grito de la sangre puede acallarse en momentos determinados.

El autor, con fina ironía, ha sabido motejar y censurar las costumbres de la gente de teatro, poniendo en constante contraposición la verdad y la mentira, dando a la escena una obra plena de modernidad e interés. ¿Acaso un poco alargada? Puede que sí; sobre todo en el acto final donde se repiten escenas perfectamente prescindibles para el buen curso que denota la comedia.

Carmen Ruiz Moragas, de cuyo talento no podíamos dudar, nos dió ayer una prueba fehaciente de sus extraordinarias facultades, matizan do el personaje de "Mamá ilustre", irreprochablemente su elegancia y buen gusto fueron notas altas que también consignamos en su favor.

La obra resultó un primor de interpretación, correspondiéndoles buen parte a Blanca Jiménez, Dolores Valero, Rafael Calvo, Manuel Dejuán y Emilio Menéndez.

Para esta noche se anuncia el estreno de "¿Qué encanto de mujer!", obra escrita expresamente para Carmen Ruiz Moragas y para mañana reposición de "Don Juan Tenorio", despidiéndose la compañía.

Ha despertado tal interés conocer el "Don Juan Tenorio", que acaba de montar esta agrupación, que son muy numerosos los encargos en con tadoría y todo hace suponer un éxito extraordinario.

HACHE

#### CORREO DE FERMOSELLE

Desde el día 1 de noviembre saldrá del Garage Barrueco, Avenida de la Ronda de San Pablo, número 10.

## Nuestras grandes figuras de mujer: Angeles Ottein

Angeles Ottein, cuyo arte no voy a descubrirles ahora es una extraordinaria mujer que auna bondad e inteligencia en un compuesto simpático y sencillo.

La risa brota franca de su boca perfecta y sus ojos tienen una grata elocuencia al hablarme.

La he interrumpido cuando en su casa estudiaba y su voz, como las vibraciones de un cristal tenía agilitudes de estrella errante.

Es tan amable que cierra el libro de la música y me pregunta sonriente:

—¿Usted dirá?

Angeles Ottein da lecciones de canto. Su idea, su deseo, es digno de alabarse.

Quiero, me dice ella misma, darle artistas a mi patria, los hay, y quizás más aquí que en ninguna nación, pero por no estar preparados se pierden. Para ello esta gran mujer no vacila en sacrificarse, en despreciar magníficos contratos que tiene dispuestos en todos los países del mundo en los que no se desatien de arte.

Y aquí está bella y alegre. ante mí la gloria mundial que me pregunta sonriendo:

—¿Usted dirá?

—¿Creo que está bien organizado el Conservatorio de música?

—Sí, quizás los métodos un poco anticuados, tal vez el tiempo no se aprovecha en todo su valor...

—¿Le parecen acertadas las medidas adoptadas por el ministro de Instrucción pública?

—¡Acertadísimas! con tal de que se lleven a cabo! Ya era hora de que

aquí el Estado ayudara un poco al sostenimiento del arte.

—¿A qué atribuye la decadencia actual del teatro lírico español?

—A eso, precisamente, al abandono en que lo han tenido nuestros gobernantes.

—¿Qué proyectos tiene?—¡¡Trabajar!! Trabajar mucha y con todo entusiasmo.

—¿Cuál fué su emoción artística más intensa?

—No recuerdo, ¡han sido tantas...!

—¿Tal vez su debut?

—No, era muy joven y tenía la inconsciencia de la poca edad.

—¿Qué obra prefiere usted cantar?

—No tengo preferencia por ninguna, me gusta la primera en que he de trabajar, a la que me dedico con toda mi alma.

—¿Cree que es un acierto que las óperas se canten en español como proyectan?

—¡¡Sí!! Nuestro idioma cálido se presta muy bien a ello y sobre todo que la mayoría de las óperas se cantan ya a través de una traducción. De Wagner casi todo lo estudiamos en italiano. ¿Qué más daría pasarlo al castellano directamente del alemán?

Quisiera pedirle... que cantase para mí. ¡¡Es tan amable!... pero no me atrevo.

Me despidió y ya desde la escalera vuelvo despacito a su puerta y acerco el oído. Aunque apagada por la distancia oigo su voz timbrada que me embruja y quedo así largo rato, como una niña mal educada, y curiosa o como un malhechor.

Josita Hernán

## La Previsión Médica Nacional

A las doce de hoy, en el salón de actos de la Diputación se ha celebrado un acto conmovedor y muy elogiado. La finalidad del mismo fué hacer entrega pública del primer subsidio en la provincia de la previsión creada por el Consejo de Colegios de España.

Presidieron el excelentísimo señor Gobernador civil, señor Quintanilla, el Presidente de la Diputación señor Alonso y el Alcalde de Zamora, señor Cruz.

En el salón había un número muy crecido de médicos y las representaciones sanitarias de la provincia.

Comienza el acto leyendo unas cuartillas primorosamente escritas el señor Aldea, secretario del Colegio de Médicos. Señala en ellas la doble significación del acto que se celebra y hace una breve historia de la Previsión. Deseos de recoger algunas ideas del culto médico zamorano, copiamos algunos de sus párrafos. Correspondió en el decurso de los tiempos al Presidente de la Federación de Colegios de Médicos señor Pérez Mateos, hombre de claro entendimiento, infatigable en la lucha por nuestro mejoramiento moral y económico, gran domador de todos los pesimismos, correspondió, repito, el honor de dar cima a esta ingente empresa con la creación del Seguro de Invalidez y vida que lleva por título "La Previsión Médica Española". No he menester encañecer los desvelos, las inquietudes que han agitado el espíritu de su fundador durante el período de desarrollo de dicha Previsión ni la tenacidad y clara visión del problema que ha dado pruebas el doctor Pérez Mateos, como asimismo de las resistencias en algunas circunstancias casi insuperables que ha tenido que vencer hasta llegar a plasmar en el estatuto de la Previsión los anhelos hondamente sentidos por nuestra tantas veces preterida clase, anhelos que tan firmemente ha sabido interpretar y tan abnegadamente defender.

Sería preterición injusta sino consignara la ayuda prestada en esa benéfica labor por los vocales del Consejo del Colegio de Médicos, entre los que se encuentra el presidente del nuestro, doctor Crespo, que con tanta competencia, cariño e interés ha estudiado cuantas cuestiones sociales se relacionan con los intereses de los médicos. Y ya lo veis lo que empezó acompañado del entusiasmo de muchos de la crítica injusta de algunos y de infundados temores de otros, es hoy una realidad tangible.

Dentro de breves momentos serán entregadas a los deudos del señor González Bernal 5.000 pesetas como incluido del primer grupo del seguro de los cuatro que se establecen en el reglamento de la Previsión.

Bien se yo que esas cinco mil pesetas no han de ser lenitivo bastante para acallar el dolor que produce el esposo o el padre fallecido, sé que esta pena no resbala sobre el corazón a la manera que el agua sobre el cristal, sino que perdura como algo irreparable que permanece en el alma como estatua yacente que eterno dolor y silencio avisa, pero no se me oculta tampoco que ellas servirán para que aquellos a quienes la muerte dejó desamparados, puedan hacer frente a las más perentorias y urgentes necesidades.

Servirán al menos, para que imitando su ejemplo, acogidos todos al amparo de la Previsión, no suframos más veces la angustia mezclada de sonrojo en presencia del espectáculo que muchas veces, horrorizados, hemos presenciado al presentárenos en súplica de una limosna urgente viudas e hijos de compañeros que habían disfrutado hasta entonces una vida de relativo bienestar.

Seguidamente el presidente del Colegio de Médicos, señor Crespo, agradece a las autoridades su presencia en el acto y reitera a las hijas del señor González Bernal que asisten conmovidísimas a la entrega del subsidio el dolor de los médicos zamoranos por la muerte del honorable y meritísimo compañero, se ofrece a ellas en nombre de todos los médicos españoles.

Después hace una breve glosa del acto, estimándolo de solidaridad profesional y por tanto, humana. Dice que en los momentos actuales hay que intensificar, propagar y aplaudir estos actos para que la paz de los pueblos, de las doctrinas y de las naciones se haga especialmente por España.

El señor Blanco, hermano político del médico fallecido, da las gracias a todos, en especial al doctor Crespo, del que asegura no ha recibido la familia más que bondades y cariños.

El señor Quintanilla cierra el acto con un discurso breve y elocuentísimo aplaudido con gran entusiasmo. Dice que ha cambiado el concepto de la vida, que los hombres de hoy no hacen la defensa absurda de la propia vida, y si la ofrecen generosamente por el bien social. Dice con Goethe que por encima del dolor hay que hacer frente a la vida. Termina manifestando el honor de las autoridades presidiendo este acto de solidaridad humana.

Acto seguido entrega a la hija mayor de González Bernal, una niña de quince años, muy linda, serenamente enlutada, las cinco mil pesetas del subsidio.

El acto, repetimos, ha sido conmovedor, habiendo producido en todos los que lo presenciamos, una emoción muy intensa.

### ESPECTACULOS DE LA EMPRESA SANVICENTE

## TEATRO PRINCIPAL

Gran Compañía de Comedia y Drama  
CARMEN MORAGAS

La más completa y mejor presentada en Zamora

HOY JUEVES De MODA  
ESTRENO de la preciosa comedia de don Carlos Arniches y Antonio Paso,

¿Qué encanto de mujer!  
Fastuosa presentación. BUTACA PATIO 5 pesetas

EL SABADO  
ESTRENO Sonoro de "Tifany" 1951,  
¿CUAL ERA LA AMADA?  
Por Patsy R. Miller

EL DOMINGO Asombroso ESTRENO  
de la opereta en colores naturales de Warner Bros.  
MUSICA ¡MAESTRO!  
Canciones. Música preciosa. Bailes.

MAÑANA VIERNES  
Despedida de la Compañía  
ULTIMO DIA

A las 7 A las 10:30

## DON JUAN TENORIO

Presentada con deslumbrante lujo y un reparto grandioso.

Se admiten encargos para este acontecimiento.

De fuera de la capital, pedidos por teléfono 188

NUEVO TEATRO EL DOMINGO "EL CIRCO" Por CHARLOT

# PAGINA AGRICOLA Y PECUARIA

## EL ASPECTO JURIDICO DE LA REFORMA AGRARIA

### UN POCO DE HISTORIA

Pocos han sido los Gobiernos que en sus propósitos legislativos, y más escasos aún los diputados en canuto, que en sus propagandas, no se han servido de la agricultura para recabar adeptos y votos, en el momento en que los precisaban sin perjuicio de abandonar los buenos propósitos tan pronto como la plataforma escogida se hacía innecesaria.

Los proyectos de ley, presentados o sin presentar, a las Cortes son innumerables; las tendencias diversas, pero pocos tan interesantes como el de que es autor el ex ministro don Santiago Alba, que lleva fecha 24 de septiembre de 1916. Aparecía ya en la base 16 un recargo del 25 por 100 "sobre la cuota que por contribución territorial satisfagan las fincas rústicas que, siendo susceptibles de un cultivo remunerador, se encuentren total o parcialmente incultas", y en la base 17 se imponía un tímido ensayo del impuesto progresivo sobre la renta, que habrá de llegar a gravitar sobre toda persona natural o jurídica, poseedora de bienes inmuebles o derechos reales, cuya renta líquida o líquida imponible acumulado, excediera de 30.000 pesetas, satisfaciendo un recargo en la contribución por dicho exceso del 2 por 100 hasta el 6 por 100, cuando la base se elevara sobre 200.000 pesetas. Si las fincas eran cultivadas por sus propietarios este recargo se reducía a la mitad, estimándose como cultivadas por los dueños de las fincas dadas en arquería.

Este proyecto de ley nonnato, mo difícaba también el contrato de arrendamiento en términos muy parecidos a los que hoy se consideran como meta, y en sus bases 23 y 24 se reglaban los medios de llegar a la expropiación a favor de quienes, enajenando que la renta líquida de una finca era inferior a su capacidad productiva y comprometiéndose a satisfacer la contribución correspondiente a una renta líquida o un líquido imponible, superior al menos de un 10 por 100, lo solicitasen, depositando en concepto de fianza una cantidad igual al importe de la contribución de un año de la finca de que se trate.

También al arrendatario que a la presentación de aquel proyecto llevar por sí en cultivo la totalidad de una finca durante veinte o más años, o en unión de sus ascendientes durante treinta años al menos, podría pedir la expropiación, previo pago al propietario del precio que resulte de capitalizar al 5 por 100 la renta líquida, o el líquido imponible que figure en el avance catastral por amillaramiento deduciendo el importe de las mejoras abonables a tenor de la base 21, y agregando un 10 por 100 por quebranto y precio de afección.

Después de este intento de renovación en las normas distribuidoras de la propiedad rústica, nada serio se ha meditado, y aunque no era perfecto, y por el contrario, fueron muchas las observaciones que entonces se hicieron y no han perdido actualidad, debe citarse el antecedente de esta otra reforma agraria, cuyo fin no es el aumento de producción, ni el del número de pequeños propietarios, sino simplemente resolver el problema del paro forzoso entre quienes, por idiosincrasia y costumbre, ni quieren tierra, ni desean trabajar. Bástales que otros obtengan los frutos para que prosiga el abusivo régimen de los alojamientos, ruinoso para la agricultura de la región en que viene practicándose.

### EL BENEFICIARIO

#### ¿Desea tierra el obrero andaluz?

Aun dando por supuesto que el obrero andaluz, para el que principalmente se pretende hacer la reforma, desee tierra sobre que ejercer sus actividades, el fracaso sería también grande, por cuanto quienes le conocen bien, como los notarios de la región, todos convienen en afirmar la falta de preparación para asumir la responsabilidad de una labor, tanto individual como colectiva, siendo interesante lo que el señor Herrero Carmona, notario de Sanlúcar la Mayor, dice sobre el particular: "Se entiende que los arrendamientos colectivos concertados directamente con los obreros, ni serían duraderos, ni darían resultado práctico por los siguientes fundamentos: a) Por el carácter indi-

vidualista de la casi totalidad de la región. b) Por la falta de preparación absoluta en los obreros del campo, no sólo para explotar la tierra en colectividad, sino para todo aquello que represente cooperativismo y colectivismo. c) Por la falta de cultura en general de la masa campesina y el poco o nulo deseo de interés en ilustrarse, así como el vicio arraigadísimo de ir a la taberna que le hace regresar a los pueblos temprano y no querer pernoctar en las fincas de campo. d) Por la mala fe de la mayor parte de los que actualmente dirigen la masa obrera, pues se da el caso de que la mayor parte de los pueblos se han puesto al frente de ellos y figuran como presidentes, o los más osados o los menos trabajadores, o los que han venido a una situación precaria por su mala administración."

Otro notario también, de Osuna, señor Martínez Pardo, insiste en que en tierras como las de aquella zona, el hecho de formar pequeños propietarios o colonos por el procedimiento que ahora se pretende, traería como consecuencia la destrucción de la agricultura, señalando el ejemplo del pegajalero, colono de pequeñas parcelas. "Y en ellas vemos que sólo los más aptos pueden salir adelante; pero una inmensa mayoría termina abandonando el pegajal, al que dejan en malísimas condiciones y en el que gastaron sus energías no suficientes para tal cultivo, precisamente porque, dada la escasez de producción, no pudieron aplicar los medios económicos que necesitaban tales tierras."

**Lo que realmente desea el obrero**  
Y es que, por muchas vueltas que se le quiera dar al problema, saben suficientemente bien los obreros cuán ingrata es la tierra, el escaso precio de sus productos y el tope para su aumento que suponen las presiones del obrero de la ciudad, que no toleraría la elevación del precio del trigo, principalmente. Sobre esta certeza es inútil ofrecerles tierras; pues, como dice el notario e ilustre decano del Colegio de Sevilla, señor Gastalver, es bien significativo que, "a pesar de la propaganda extremista que se ha llevado a cabo en la zona, no se ha dado un solo caso de ocupación de terrenos. Lo que desean, digámoslo crudamente, como se dice la verdad, no son tierras, sino lo que las tierras tenían ya producido con el sudor ajeno."

#### El reparto de tierras no aumenta la proporción de trabajo

Otra dificultad, de orden económico, se opone a la implantación del dictamen que se discutirá en breve. Asentar 75.000 familias, a base de 15 hectáreas cada una—dice el señor Gastalver—, supone un total de hectáreas 1.125.000 de tierra de buena calidad, próximas a núcleos urbanos y vías de comunicación y susceptibles de cultivo inmediato; esto es, que habrán de estar barbechadas, por lo menos en su mitad, si han de rendir cosecha de trigo en su primer año.

"Calculando que cada hectárea de este tipo ha de tener un valor medio de 1.000 pesetas, encontramos que el efectivo de las tierras que se van a ocupar es de 1.125 millones de pesetas. Ignoramos si los señores de la Comisión han tenido en cuenta la masa del patrimonio nacional que tratan de trastornar; comparen esta cifra con las de las regiones agrarias de los países del centro de Europa y habrán de reconocer que para encontrar paridad con ella habrán de ir a Rusia."

Pero aún hay más: el asentado ha de necesitar aperos para labrar. Yuntas, arados, medios de transporte y demás material esencial en una elemental explotación agraria, que, costando, por lo menos, 3.500 pesetas para 75.000 familias, suman 262 millones de pesetas. El sostenimiento de cada una al año, ¿qué menos ha de ascender que a 2.000 pesetas, arrojando 150 millones de pesetas?

Para empezar, sin que se pague un solo céntimo por la tierra ocupada, el Estado tiene necesariamente que gastar 500 millones de pesetas, sin incluir gastos de caseríos e instalaciones complementarias, que importarían otros 300 millones de pesetas, más la renta que perciba el propietario, y que el primer año tendrá que satisfacer el Estado.

Ya en marcha la labor, suponiendo capacidad al obrero que antes no

se había ocupado más que de una faena parcial, no siempre dominada, se encontrará con que el ser colono o propietario tiene también sus inconvenientes y muchas más responsabilidades que cobrar un jornal; atravesará la misma época de paro que cuando era jornalero, "pues el reparto de tierras no aumenta la proporción de trabajo, y llegará el momento en que, al tener que proceder a la recolección o alguna faena urgente, no dispondrá de tiempo bastante y necesitará ayudas mercenarias". ¿Con qué las va a pagar? ¿Quién va a conceder crédito a quien nada tiene y todo se lo debe al Estado? ¿Es que esas Cooperativas y Asociaciones de Cultivadores a que se refiere la base 16, como si no contara un cuento, han de tener capitales por arte de magia para distribuirlos a voleo? Lo que sucederá es que a la terminación del año agrícola, produciendo el trigo a más de 25 pesetas y vendiéndolo a 19 o 20, el labrador abandonará las tierras para que se haga de ellas, cargo del Estado y éste se las entregue, si no han sido expropiadas definitivamente, al primitivo dueño esquilmadas para mucho tiempo.

#### OCCUPACION DE TIERRAS No se concede recurso contra las decisiones de la Junta

La base octava establece que la concesión de tierras será decretada en cada caso por acuerdo de la Junta Central de la Reforma Agraria, a propuesta de las respectivas Juntas locales. Salta a la vista, en primer término, la acumulación de trabajo que se acerca sobre la Junta Central, que tendrá que entender, en plazo no mayor de tres meses, puesto que la siembra está encima, en 60 o 75.000 expedientes, con todas sus incidencias y dificultades inherentes a una organización que empieza. Además, "y esto es extraordinariamente grave, no se concede a los propietarios ninguna clase de recurso contra las decisiones de la Junta", que puede equivocarse, pues to que no participa de las facultades Papales; primero, al interpretar preceptos legislativos no muy claros; segundo, incluyendo las fincas en los distintos grupos de la base 12 y, por último, asignando rentas, por ahora, e indemnizaciones por la expropiación definitiva, después, con las que los dueños no estén conformes. ¿Qué menos se ha de conceder a estos que el derecho a apelar de las decisiones de la Junta local a la Central y de las resoluciones de ésta ante la Sala de lo Contencioso-administrativo, sin perjuicio de que la ocupación se lleve a cabo o la expropiación se efectúe; pero otorgando al propietario esta legítima defensa de sus intereses, no entregándole atado de pies y manos a Juntas, que, sin ofensa para los que las pongan, pueden no tener la ecuanimidad precisa para sortear los escollos y las pasiones que suscita obra de esta naturaleza?

Hay que ser generosos en esta clase de trámites, ya que se exige esplendidez a los terratenientes y sacrificios, que ellos aceptan siempre que no encubran un despojo.

Preciso es no olvidar, en lo que a la concesión de recursos contra los acuerdos de las Juntas se refiere, que la base 12, al establecer unas reglas moduladoras de las expropiaciones definitivas, puede incidir en error trascendental, hasta en operaciones aritméticas, y desde luego de concepto, liquidando las capitalizaciones por un tipo en lugar de otro, que es el que debiera corresponderle.

#### Los daños que se causen en los bienes ocupados con carácter temporal.

Agazapada en la base 18 existe una prescripción que, al tener, nos dejó estupefactos. "De los daños que se causen en los bienes adjudicados con carácter temporal, singularmente en el arbolado, edificaciones, etc., serán responsables, con arreglo a las leyes, directamente los campesinos ocupantes y subsidiariamente las Comunidades a que pertenecan. Sin perjuicio de esta responsabilidad en los casos señalados en el párrafo anterior, la Junta Central, a propuesta de la Junta local, podrá acordar el levantamiento del campesino o Comunidad asentada abusivos o negligentes."

Supongamos el caso, que ha de ser frecuentísimo, si Dios no ilumina a los reformadores del dictamen,

de la devolución de fincas ocupadas provisionalmente con el monte tala-do, los edificios en ruinas, labores deficientes, etc. El colono individual es insolvente; el Estado, principal acreedor, no permite que nadie cobre antes que él, y las comunidades a que pertenece preciso es no hacerse ilusiones acerca de su potencia económica, pues carentes de bases, no se desenvolverá eficazmente, constituyendo un mito, cuando no una rémora, para las relaciones entre el colono y el Instituto central que lo ampara y protege.

Todo lo que no sea el aval del Estado para responder de esos daños, cuando ni el colono ni la comunidad puedan satisfacerlo, es dejar al propietario en el aire y expuesto a que la finca que se le devuelva haya sido saqueada sin compensación posible.

#### EL IMPUESTO PROGRESIVO Henry George

Hace aproximadamente 60 años escribió el libro "Progreso y Miseria", que, con "El Capital", de Carlos Marx, son, sin duda alguna, los más leídos en el mundo durante el pasado siglo.

El filósofo de San Francisco, impresionado por el problema de la tierra en Irlanda, dedicó varios años al estudio de una doctrina salvadora de la Humanidad doliente. Creyó encontrarla absorbiendo el Estado la renta de la tierra, tal como Dios puso ésta a disposición del hombre, reconociendo sólo como de su propiedad las mejoras obtenidas con el trabajo. Mediante tan expeditivo procedimiento, bastaba, según él, con este único impuesto (single-tax), su primiendo todos los demás, para unir en ritmo ascendente las arcas del Tesoro y fomentar el aumento de la producción y su reparto más equitativo, realizando la bienandanza de todos los mortales. La impresión que causa aquella obra al que la lee por primera vez, sin adecuada preparación, es profundísima, y no es raro encontrar quien, llevado del ingenio con que se construyó la utopía, la crea fácilmente realizable.

#### Bases 5.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup>

Traemos esto a cuento porque en las bases 5.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup> se establece, como principal recurso para nutrir al Instituto de Reforma Agraria, a más de 10 millones de pesetas que aporta inicialmente el Estado, un impuesto progresivo sobre la renta catastral de la tierra en todo el territorio de la República. Al propietario se le ocupan las fincas; después pueden expropiárselas, y hasta llega el refinamiento "a sacarle" el dinero con que le van a pagar. Y todo sin suprimir los demás impuestos, como predicaba Henry George, inspirador en este punto de los economistas hispanos.

Queda sujeta al gravamen o recargo tributario que más adelante se dirá la propiedad que exceda de los siguientes tipos: 1.<sup>o</sup> En secano: a) Terrenos dedicados al cultivo herbáceo de alternativa: 300 hectáreas. b) Terrenos dedicados al cultivo arbóreo, en especial el olivo, asociados o no a otro cultivo; 100 hectáreas. Vid: 100 hectáreas. Dehesas o pastos y labor, o de puro pasto, con arbolado o sin él: 400 hectáreas. 2.<sup>o</sup> En regadío. Terrenos regables por obra del Estado y no comprendidos en la ley de 7 de julio de 1905 (sobre auxilios para fomento de riegos): 10 hectáreas. 3.<sup>o</sup> Todas las demás tierras, cuando la renta catastral exceda de 10.000 pesetas. Siguen después reglas para la acumulación de fincas de un solo dueño, a fin de que no se escape ni uno sin pagar el recargo, y la base 6.<sup>a</sup> fija el tipo de gravamen progresivo, que será así "nada más":

El exceso de 10.000 pesetas, hasta las 20.000 incluidas: el 10 por 100 del referido exceso.

Idem id. del 20.000 a 30.000, el 15 por 100. De 30 a 40.000, el 25 por 100. De 40 a 50.000, el 40 por 100. De 50 a 100.000, el 50 por 100. Sobre 100.000, el 60 por 100.

Ya se ha dicho en muchos tonos la injusticia social que supone ese exorbitante impuesto que pesa, para remediar el paro forzoso, sobre la renta de una sola clase de propiedad. Sobre ello no insistiremos; pero preciso es subrayar que finca que no rinda o que se la lleve el Estado pierde valor; que es la riqueza nacional la que disminuye; que el

crédito sufre un rudo golpe, y que si al propietario le restan medios para mejorar sus predios, sanearlos, repoblando el que así lo requiera, industrializando la explotación, etc., las cosechas disminuirán, y el desastre va a ser mucho más grande, y desde luego menos justificable, que una guerra perdida.

El tipo elegido en cada clase no es afortunado, por la diferencia que existe en el suelo de cada provincia, no ya de una región entera. ¿Cómo comparar la vega del Guadalquivir (secano) con el secano también de la provincia de Salamanca? ¿Y el terreno de sierra con el de llano? La caída, sin otras circunstancias, nada dice, y se dará la injusticia de incluir en el recargo fincas realmente detestables.

#### LO QUE LE RESTA AL ACTUAL PERCEPTOR DE RENTAS

Donde resalta aun más la escasa meditación de la escala es en los tipos de renta. La inicial, de 10.000 pesetas, es harto modesta para los tiempos que corremos. Un obrero adelantado gana más de lo que reste al receptor de las 10.000 pesetas después de pagar la contribución; y aquéllos nada pagan, "ni por utilidades".

No exageraremos al afirmar que el 16 por 100 que grava la renta catastral se eleva al doble al aplicar todas las gabelas y combinaciones que sirven para estrujar bien al contribuyente. Esas 3.000, disminuidas de 10.000, dejan el presupuesto familiar con vistas a la busca del refuerzo necesario en el subsidio de paro forzoso.

Pasando de 10.000 pesetas empieza el recargo, que resulta demasiado progresivo. Debiera quedar excluida—por lo menos—la renta menor de 15.000 pesetas, y los tipos hasta 100.000 inclusive entenderse que se refieren a la renta líquida, o sea a la bruta, deduciendo la contribución. Desde 100.000 pesetas en adelante, disminuyendo el tanto por ciento al 50, en lugar del 60, quedando éste para rentas superiores a 500.000 pesetas.

Lo que el proyecto pretende supone lo siguientes: La renta de 25.000 pesetas, en la hipótesis de que la contribución sea tan sólo del 16 por 100, que ya indicamos no ser así, se merma en 5.750 pesetas; la de 50.000, en 17.000; la de 100.000, en 49.000 pesetas! Y la de 200.000, en 125.000! Le quedan a este último propietario, de 40.000 duros, 15.000.

#### LO MISMO SE CONSIDERA AL ABSENTISTA QUE AL QUE CULTIVE SUS FINCAS

Pero ¿es que va a considerarse lo mismo al dueño de una finca cultivada por sí mismo, con desvelos y sacrificios, que al absentista perpetuo que no la conoce, e igual al que patriciamente se queda en España contribuyendo con su esfuerzo y fortuna a que no se desmorone el crédito nacional, que al fugado después del 14 de abril para disfrutar sus rentas españolas en el Extranjero?

No es posible semejante paridad; hay que subrayar la merecida distinción entre unos y otros, y ese proyecto que tan ciegamente se quiere hacer ley y se prejuzga por el Gobierno dando vigor a dos bases, sin "protesta de la democracia externa responsable", o se articula más sensatamente o, en la práctica, se hunde.

#### TODAS LAS RENTAS DEBEN CONTRIBUIR EN IGUAL MEDIDA A LA REFORMA

¿Por qué razón el rentista de tierra va a ser expoliado en tal proporción, mientras el que procede de un latifundio intelectual (grandes médicos, abogados, arquitectos, ingenieros, etc.) no pagan más que una contribución ridícula, ya que todos sabemos cómo burlan el impuesto de utilidades a que están sometidos desde el año 1920?

Que la renta se grave, nos parece bien; pero no en esa proporción absurda y para la de la tierra. Todas deben contribuir a esa obra nacional, con distinto tipo, para proteger el trabajo, desde luego; pero si va mos a socializar, que no se quede nada en el tintero: el talento, verdadero o codorniu, también.

#### LO QUE PUEDE RENDIR EL IMPUESTO PROGRESIVO

Muy difícil es hacer un cálculo aproximado de lo que ese impuesto progresivo rendiría al Instituto que

lo ha de emplear. De los 50 millones de hectáreas que constituyen el territorio de la Península, el 40 por 100, o sean 20 millones, están cultivados, y otros 20, al parecer, incultos, se aprovechan muy racionalmente por cierto, y puede calcularse que producen renta. Sobre esos 40 millones, muy desiguales en calidad, se puede suponer una renta unitaria mínima de 30 pesetas, o sea 1.200 millones, y como la mayor parte de los rentistas se quedan por bajo de las 10.000 pesetas exentas, prudentemente no se puede calcular el impuesto más que al tipo medio de un 30 por 100, y ya es mucho, llegando a una recaudación máxima de 360 millones, salvo error aritmético. Es decir, que forzando hasta este punto el despojo de toda una clase de propiedad, el Instituto necesitará ¡ochó años! para pagar los gastos indispensables al asentamiento en el campo de 75.000 obreros labradores. Los números son más significativos que cualquiera de los comentarios que se nos vienen a los puntos de la pluma.

#### LA PROINDIVISION

Al establecer la base 12, el orden de preferencia de tierras para la ocupación dice al final: "Dentro de los distintos grupos que ordena este artículo, serán expropiadas con preferencia las fincas, que correspondan a un solo propietario, o a dos, o a más parientes en línea recta o hermanos", cuando tal propiedad exceda de la quinta parte de la extensión en el término municipal respectivo."

Con arreglo a nuestro Derecho civil, toda persona emancipada es un sujeto de derecho capaz por sí de producirse aisladamente en sus actividades jurídicas. No existe entre los hermanos ninguna clase de solidaridad, y, sin embargo, se hace ahora mención del parentesco para unir sus propiedades a efectos de constituir el exceso de la quinta parte del término. Se carece de razón, cuando cada uno lleva ya su camino en la vida, y muchas veces ni aun se entienden con ruptura de relaciones privadas para implantar ese fuero de troncalidad a la inversa que se rescita, haciendo de los parientes ciudadanos de segunda categoría.

Ni en el caso de poseer las fincas proindiviso tendría excusa ese pretendido cómputo, ya que los condóminos tienen, aunque en potencia e idealmente, una propiedad perfecta, indiferencia e inconfundible. Debe desaparecer esa limitación.

No tiene menos importancia que se complete la base 6.<sup>a</sup> especificando y aclarándola en el sentido de que las "rentas" percibidas por los condueños se estimarán divididas en la proporción de su parte, a los efectos de la renta que ha de servir de base de gravamen progresivo.

El proyecto no está claro, y su misma redacción: "Toda persona natural o jurídica...", aconseja que no se deje en la penumbra el régimen, a estos efectos, de las comunidades de bienes, evitando interpretaciones que mucho tememos serían siempre concebidas con el criterio ya tradicional (de "barrer para adentro") en la Administración española.

#### LA RETROACTIVIDAD

Todas las legislaciones, y desde luego la española, han procurado evitar siempre la retroactividad de sus disposiciones. La razón no puede ser de más peso. El acto jurídico que nace al amparo de una legalidad, y es defendido por ella, repugna que sea invalidado por la ley posterior, que lógica y éticamente debe tan sólo aplicarse después de su nacimiento. Nadie puede observar o incumplir preceptos que desconoce; por ello el Código civil—¡pobre Código civil!—se permite decir en su art. 3.<sup>o</sup>: "Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario"; y, en efecto, muy raras veces le fué dado tal alcance, hasta que en el panorama político de España surgió la primera Dictadura monárquica.

Entre los comentarios y votos particulares que conozco al proyecto agrario redactado por el Gobierno, no he leído nada que se refiera, por lo menos, a la forma en que en él se trataba este importantísimo punto de la retroactividad. Creo que no se han dado cuenta de las consecuencias que en la contrata-

ción había de producir medida tan radical.

La base 1.ª prescribe que la ley empezará a regir el día de su publicación en la "Gaceta de Madrid". "Esto no obstante—dice—, las situaciones jurídicas particulares que con relación a la propiedad rústica se hubieren creado voluntariamente, antes de dicho momento y con posterioridad al 14 de abril de 1931, se tendrán "por no constituidas" a los efectos de esta ley en cuanto aquéllas se opusieren a la aplicación de las disposiciones del mismo." (Supongo que será "de la misma".)

Mucho repugna esa ineficacia que se pretende decretar contra actos lícitos constituidos válidamente; en uso legítimo de un derecho no limitado en el momento en que se perfeccionó; pero vamos a transigir con el principio de la retroactividad, aunque sea la envoltura de una venganza, y limitaremos el comentario a la equivocada fórmula elegida, para desarrollar en la base 15 del proyecto del Gobierno, y que en gran parte ha sido corregida en el dictamen de la Comisión.

El fin que se persigue es, a no dudarlo y deducido del discurso del presidente del Gobierno, evitar que las transmisiones en estos últimos meses, en lo que afectan a la calificación de latifundio y al cómputo de renta, como base del impuesto progresivo, disminuyan el número de fincas disponibles y el de rentas que han de sufrir el recargo. Se supone la previsión de las gentes vendiendo, donando o gravando las fincas con aquellos propósitos; pero ni se distingue la diversa situación y trató que han de tener las provincias que no han de padecer íntegramente la reforma, ni se establecen excepciones, ya que algunos actos jurídicos realizados desde el advenimiento de la República, no pueden declararse ineficaces sin injusticia notoria.

En todo caso, si se aprueba íntegramente el dictamen, la paralización de operaciones sobre fincas rústicas será inmediata, y esto es gravísimo, porque afecta al crédito, contribuye a la desvalorización de las fincas y acentúa, con la intranquilidad que produce, el problema financiero, ya bastante agravado.

No fué afortunada la manera con que la base 15 desenvolvía el proyecto del Gobierno el principio de retroactividad de la ley. "Contratos nulos fraudulentos", decía el título, y éste, en sí, constituía un desacuerdo en contradicción con la base 1.ª, "Contratos ineficaces en cuanto se opongan a lo dispuesto en la ley", y así debía rezar para que no sufriese merma la substancia jurídica y la efectividad civil de los actos en todo aquello que no rocen los designios desamortizadores del proyecto.

Y las presunciones que establecía a continuación el proyecto, sonrojaban al jurista por la innovación de basarlas en absurdos, como las fechas en que se nombró la Junta asesora de la reforma y el día de la presentación a las Cortes del proyecto de ley. ¿Por qué razón habían de ser distribuidos en tres categorías, siendo impugnables por la Junta Central los contratos perfeccionados desde el 14 de abril al 21 de mayo, fraudulentos e ineficaces, salvo prueba en contrario, los estipulados desde dicha fecha de mayo y el día de la lectura del proyecto en el Congreso, y "absolutamente nulos e ineficaces, salvo la acción personal que entre los contratantes produzcan y la responsabilidad penal en que pudieran incurrir" los posteriores a la expresada fecha de presentación?" Esta sutil matización de la presunta malicia en el supuesto escamoteador de latifundios, se basaba en el forzoso conocimiento, que se presuponia, de los propósitos del Gobierno y hasta del contenido de un proyecto de ley, que por ser "sólo proyecto", es inaudito que se le dé desde aquel momento cierta efectividad. Reflexione todo hombre de Derecho esta manera de redactar preceptos y obtendrá el convencimiento de que por tal camino vamos a conclusiones insospechadas, de gravedad suma, puesto que se deja la puerta abierta para que pueda ser considerado como delito el incumplimiento de una ley antes de nacer y de ser publicada.

¿Dónde queda el derecho indivi-

dual, respetado en todas las Constituciones del mundo y reconocido en el proyecto que ahora se discute—art. 28—, de que nadie será juzgado sino con arreglo a las leyes promulgadas con anterioridad a la perpetración del delito?

Al que transmitiera una finca o la gravare durante estos cinco meses, incluso con intención de eludir la ley, que, si no conocía adivinaba, podrá, con injusticia desde luego, imponerse sanciones civiles, pero de orden penal, sin subvertir hasta la raíz los principios de derecho, jamás.

No paraba aquí el torrente devastador del proyecto del Gobierno, puesto que consideraba "asimismo nulos los actos y contratos de transmisión inter-vivos de fincas rústicas por título oneroso o lucrativo entre parientes dentro del sexto grado de consanguinidad o afinidad realizados desde el día 21 de mayo hasta la fecha de la "presentación del presente proyecto de base".

Esta "nulidad", decreta en forma tan... expeditiva, era, por lo menos, antijurídica e inhumana. ¡Iba a ser medido por igual rasero el padre sexagenario que, siguiendo prácticas de sus ascendientes, anticipa la legítima a sus hijos pura y simplemente con el propósito de beneficiarlos y de que, como más jóvenes, puedan defender lo que las leyes españolas todavía reputan como suyo, que el donante o vendedor a favor de sobrinos, reservándose el usufructo y enseñando la oreja?

La primera hipótesis debe ser forzosamente objeto de preferente atención y de excepciones, aun dentro de reglas tan draconianamente generales.

La palabra "nulidad" tenía que desaparecer de la base 15, en contraposición con el contenido de la primera que la interpreta, y debiera haber dado la norma para todo el proyecto.

Son actos nulos (art. 4.º del Código civil) "los ejecutados contra lo dispuesto en la ley". Supone la nulidad una ley preexistente vulnerada, que aquí no la hay, y por faltas contra leyes posteriores al acto, no se puede, en buena doctrina y contra los preceptos de una ley sustantiva, declarar rotundamente la existencia de una contravención. Sabemos que las Cortes son soberanas; pero han de atenerse, o deben atenerse, a principios inmanentes de derecho, que llevan en la conciencia de todos los hombres. Seguramente que al redactar aquella desdichada base 15 no se tuvo en cuenta los peligros presentes y futuros de emplear la palabra "nulidad" en lugar de "ineficacia a los efectos de la ley, sin perjuicio de otros civiles", ya que aquélla supone la no existencia del acto y lleva aneja la devolución de las cosas que hubieren sido materia del contrato, con sus frutos y el precio con los intereses (art. 303).

En el dictamen de la Comisión, ese artículo ha sido profundamente modificado—aunque no todo lo necesario—en lo que se refiere a los efectos de la retroactividad y eso ha ido ganando la juricidad de la "reforma".

**LOS TERRIBLES EFECTOS DE LA BASE 15 EN CUANTO A LA MOVILIDAD DE LA PROPIEDAD Y EL CREDITO**

La consecuencia inmediata de la base 15, tal como se redactó, es la negación de la movilidad territorial y del crédito a base de propiedad rural. El que tenga una finca en las provincias afectadas por la reforma no tiene nada. Ni se la arriendan, por temor a que llegue el día próximo o remoto de la expropiación; ni se la compran, ni le prestan sobre ella, por idénticas razones, aunque este año se asienten solo 75.000 familias con 1.125.000 hectáreas de tierra, y las provincias amenazadas alcancen un territorio de 20 millones, que se fosilizan con perjuicio evidente de la economía. Para esto no merecían la pena los desvelos que ilustres juristas se tomaron para conseguir durante siglo y medio la perfección de la movilidad crediticia territorial, culminado en el sencillo sistema del acta Torrens.

**COMO DEBIERA QUEDAR REDACTADA LA BASE 15**

Los diputados que teniendo el título de abogados y comprendiendo el peligro presente y futuro de este aspecto del proyecto, no crean lícito permanecer con los brazos cruzados

ante tanta herejía, portadora de una ruina efectiva para todo un sector de la propiedad, deben presentar y defender una enmienda, que, dentro del ataque, lo suavice, haciéndolo más llevadero.

En nuestro entender, la base 15 debería quedar (de insistir en sostener la retroactividad) redactada así:

"De acuerdo con lo establecido en la base 1.ª, y al sólo efecto del fin particular asignado a esta ley, se entenderá:

a) Que son ineficaces los actos y contratos voluntarios de transmisión y gravamen posteriores al 14 de abril último, en cuanto se opongan o desnaturalicen, en las provincias en que rijan íntegramente, el cómputo de hectáreas señaladas en la base 5.ª y la preferencia para el asentamiento a que se refiere la 12.ª. Asimismo, serán ineficaces para eludir el pago del impuesto progresivo que introduce la base 6.ª

b) En las provincias en que no rijan íntegramente la reforma agraria, la ineficacia de los actos y contratos aludidos quedará reducida a seguir computando en cabeza del cedente (vendedor, donatario etc.) la renta catastral percibida anterior al acto, como base del impuesto progresivo.

c) Los actos a que se refiere esta base tendrán plenos efectos civiles, en lo ajeno al fin peculiar de esta ley.

No obstante, la Junta Central, y los particulares adquirentes a título oneroso, podrán pedir la rescisión, salvo pacto en contrario, del acto en el término de tres meses, a contar de la publicación de la ley en la "Gaceta de Madrid", fundándose estos últimos en la disminución de precios que las limitaciones consignadas suponen.

La Junta Central podrá ejercitar su acción, dentro de aquel plazo, contra todos los actos ejecutados desde el 14 de abril en las provincias en que rijan la reforma, o recabar la conformidad del adquirente.

d) Se exceptúa de la retroactividad y de toda limitación posterior las donaciones efectuadas en concepto de anticipo de legítima por padre sexagenario en favor de descendientes, siempre que aquellos no se reserven el usufructo total o parcial de los bienes donados."

Uno de los problemas más interesantes que plantea la reforma es este de la inmovilización absoluta en materia de propiedad rústica. A la aprobación sucederá la paralización, que está iniciada, con baja notable en la recaudación del impuesto de derechos reales y el derrumbamiento de la cédula hipotecaria.

Solamente redactando los proyectos con el agobio que se sucede en la vida española, se explican tales atentados a la juricidad y a la producción, en las que estas medidas repercuten hasta llevarla al colapso que sufre.

**EL COLONO Y LA REFORMA**

Tanto al ser publicada la ponencia que elaboró la Comisión designada por el Gobierno para su redacción, como el proyecto que se ha leído a las Cortes, retocado personalmente por el Presidente del Gobierno aunque aprobado con posterioridad por el Consejo, como en el dictamen de la Comisión parlamentaria, buscamos en el texto la protección que, a nuestro entender, era debida al colono actual, digno también de que se le una la tierra con vínculos de permanencia que les ha-

ga mirarla como suya y les inciten a mejorarla, labrándola con más esmero, dotándola de todos aquellos cuidados que no se pueden prodigar en predios arrendados por escaso número de años.

Pero el extensione dictamen, tan sólo en la base 9.ª se ocupa de los arrendatarios, en los términos siguientes:

"La concesión de las tierras explotadas en el régimen de arriendo o subarriendo, cuando la extensión poseída por el arrendatario o subarrendatario no exceda de 30 hectáreas en secano, de 10 en arbolado y de 5 en regadío, se decretará con preferencia a favor del actual poseedor efectivo, o sea el arrendatario, y en su caso, el subarrendatario "para el sólo efecto de mantener la continuidad de la explotación ya establecida con su renta, salvo el derecho de revisión que las leyes concedan".

"La adjudicación especial prevista en el párrafo anterior no se computará en el cupo total de la base 1.ª. Una disposición especial regulará sus efectos."

Es decir: al colono que cultiva más de 30 hectáreas en secano, etcétera se le podrá desarraigar de la tierra que viene laborando y donde ha encontrado un medio de vida, para entregársela a obreros del campo, a quienes habrá de dotar el Instituto de todos los elementos necesarios para subsistir durante un año. 30 hectáreas es demasiado poco. En Andalucía y Extremadura son innumerable las labores de más cabida necesitadas de amparo, que, al desaparecer, convertirán en obreros a colonos no conocedores de otra clase de trabajo, engrosando el número de los en-paro forzoso.

Parecía natural que como complemento de esto que se ha dado en llamar reforma agraria procurase el Estado hacer asquible, en todo el territorio de la República, la propiedad de la tierra al arrendatario.

**UNA GRAN OBRA QUE DEBE CONTINUARSE**

Un medio hay en la legislación vigente que por sus resultados aconseja la continuación de práctica tan interesante. Nos referimos a las parcelaciones efectuadas por el servicio de Acción Social Agraria, al amparo de lo que preceptuó el Real decreto de 7 de enero de 1927 y disposiciones complementarias. Tan próspera era la marcha de aquella iniciativa, que por celos interministeriales, la cortó de raíz Calvo Sotelo creando el Instituto o Caja de la Pequeña Propiedad, que fué disuelto recientemente. La adquisición de fincas por el Estado, dividiéndolas entre los colonos que pagan en veinticinco o más años el valor de las parcelas, adelantando tan sólo el 20 por 100 del precio de adquisición, en pocos meses asentó a 3.000 colonos, y se hubiera llegado a un número mucho mayor de no mediar las dificultades burocráticas aludidas y después la carencia de numerario, indispensable para satisfacer los anhelos de una legión de propietarios deseosos de facilitar obra tan humanitaria.

No era perfecto el sistema y, sin duda, la experiencia aconseja alguna modificación; pero no su aban-

dono total, puesto que nada le costaba al Estado otorgar el privilegio de emisión de cédulas territoriales para nutrir con su importe el organismo que había de llevar a cabo las parcelaciones sucesivas. La supresión del 20 por 100 aportado por los colonos, en estas circunstancias de crisis, sería plausible, y la reducción de impuestos para la transmisión definitiva en su día y de contribuciones durante diez años, constituiría un incentivo para que se multiplicasen las solicitudes, contribuyendo todo a la creación de pequeños propietarios, baluarte del orden en el campo.

Los terratenientes, en estos momentos de incertidumbre, no tendrían inconveniente en realizar operaciones a plazos, en forma parecida a la usual en el Banco Hipotecario.

La enajenación a los colonos de la tierra que cultivan pagándola en veinticinco, treinta o cincuenta años, con la supresión de los derechos reales, la reducción a la mitad de los aranceles de notarios y registradores, sería un derivativo para las asperezas, mayores cada día, entre dueños y arrendatarios, y al no necesitar al adquirente capital de momento, se multiplicarían los asentados sobre la tierra sin problema financiero alguno.

Muy al contrario, los ahorros destinados para la compra de pequeñas parcelas, anhelo legítimo de todo labrador, se dedicarían al mejoramiento de cultivos, a la renovación de aperos y maquinaria, con gran beneficio de la producción y sin menoscabo del capital del dueño enajenante, garantido con la hipoteca del precio aplazado hasta su completa amortización, llevada a cabo en cualquier momento que conveniera al comprador y a la completa elección de éste.

**TAMBIEN DE ENFITEUSIS PUEDE SER UNA SOLUCION**

Otra solución podría darse sin necesidad de invertir capitales, para ligar al campesino a su predio. La enfiteusis, abandonada en España y hasta desconocida para muchos propietarios y colonos, pondría al alcance de todos la posibilidad de ser dueños de una finca (puesto que a ello equivale poseer el dominio útil, con permanencia, tranquilidad, etcétera) sin desembolsos inmediatos.

El notario señor Virgile propone, en su informe al Colegio de Sevilla, que "aboga en definitiva por la parcelación de las fincas mayores de cada localidad, entregándolas con carácter voluntario a los obreros agrícolas que las soliciten a título de censo enfiteutico, mediante capitalización por tasación pericial y con renta del 3 al 4 por 100, adoptándose por regla general toda la legislación de la enfiteusis en el Código civil, sin otras modificaciones que las de "suprimir el comiso", establecer cierto derecho de pignoración o afectación en los frutos en favor del censalista, para el cobro de la pensión, y dar facilidad al enfiteuta de hacer libre su propiedad, entregando sin traba alguna el capital del censo, de una sola vez o paulatinamente, por fracciones, a su voluntad, con rebaja proporcional de la pensión."

No compartimos este criterio en su totalidad. Las disposiciones del Código es sumamente peligroso tocarlas sin la meditación debida y, desde luego, no es posible suprimir el comiso (art. 1.648), única garantía eficaz del censalista.

A lo que se puede y debe llegar es a obligar a los dueños de fincas apropiadas para la parcelación, y arrendadas hace más de diez años, a cederlas en enfiteusis a sus colonos o, por negativo de éstos, a otros vecinos del pueblo, en condiciones de labrarlas, previo informe de la Corporación municipal, con amplia libertad de tasación, a efectos del precio (art. 1.629) y de la pensión, y únicamente en el caso de discrepancia, capitalizando al 4 por 100 la renta media del anterior quinquenio.

La pensión habría en esta última hipótesis que fijarla en un 6 al 8, según circunstancias, del capital en que fué tasada, imponiendo el pago en especie para evitar el perjuicio al cesantario de enajenar los productos en la época de menos valor.

También convendría aclarar la obligación del pago de contribución por mitad para ambos, pero imponiendo al censatario todo aumento

posterior y el de impuestos municipales, provinciales, etc., puesto que tiene el beneficio de obtener el producto libremente.

Colofón de esa reforma sería la concesión de un plazo para la constitución obligatoria de los censos, que no puede ser indefinido, y durante el la exención de derechos e impuestos como timbre, reducción de aranceles notariales y del registrador a la mitad, beneficios aplicables a las permutas de fincas encaminadas a la concentración parcelaria, tan necesarias en términos municipales extensos en los que predomine el minifundio con sus fatales consecuencias.

**EL PORVENIR QUE AGUARDA AL DICTAMEN**

Muy difícil es, dados los términos naturales de este trabajo, agotar el tema del examen de la reforma agraria, en los aspectos ajenos al fin que nos hemos propuesto. Con lo dicho queda patentizado el fracaso que aguarda a un proyecto de ley que ha de pasar por la Cámara sin apenas discusión, si juzgamos por la maniobra llevada a cabo con el título I de la Constitución, injertando en él, habilidosamente, y a espaldas del Parlamento, la parte más esencial del Estatuto catalán.

No ya la minoría agraria, sino todas las que pueden tener alguna independencia, compuestas de diputados que sientan su amor a España por encima de toda disciplina política, siempre subalterna en período constituyente, tienen la obligación de agotar los medios en evitación de que engendro semejante pueda ser publicado en la "Gaceta".

El paro forzoso no se remediará. Los obreros no querrán la tierra, y si por odio al propietario la aceptan, será para esquilmarla, arrasando el monte y vendiendo el ganado y las semillas que se les den para sembrar, ya que carece de competencia, por lo general, para regentar una explotación, aun la más modesta; y como la parte financiera de la reforma, por su coste excesivo, es irrealizable ¿qué queda de todo el trabajo de la Comisión? La perturbación, el envenenamiento en el campo, fruto de unas propagandas insensatas, la imposibilidad de seguir sembrando ante el costo de la mano de obra, de los abonos, aperos etcétera, y el escaso valor del producto y, sobre todo la crisis de confianza, tan desalentadora para todo cultivador de buena fe.

Tenia razón el señor Alba diciendo, en su discurso del 15, "que el Gobierno debiera constituirse en Comité para la paz, obligándose a no llevar a la "Gaceta" una disposición que pueda causar daño al crédito público". La reforma agraria es de éstas, y afrontarla con tan poca meditación constituye la mayor responsabilidad arrostrada en la historia política de España.

Mauricio García Isidro

**DR. RUIZ DE LA CUESTA**  
(Ex profesor agregado de la Facultad de Medicina de Salamanca)  
**ESPECIALISTA**

**GARGANTA-NARIZ Y OÍDOS**  
Genética de once a una y de cinco a siete  
La clínica-consulta se ha trasladado a la calle de Santa Clara, número 26, entresuelo. Teléfono 303.

**JOSE GARCIA FRAGA**  
**MEDICO**  
Ex-alumno interno del Gran Hospital Real de Santiago  
**Medicina General**  
En especial: Enfermedades del estómago, intestinos, hígado y niños  
Consulta diaria  
San Andrés, 39 y 41 Zamora

**FACUNDO CARRASCAL**  
Médico Tocólogo de la Beneficencia  
Ex-Médico agregado a los servicios de la Maternidad de Santa Cristina en Madrid  
Partes y enfermedades de la mujer  
Consulta de once a una y de cuatro a seis  
Gratuita para la Beneficencia, martes y sábados de diez a once  
REINA, 16, SEGUNDO

**LEA V. TODOS LOS DIAS**  
**HERALDO DE ZAMORA**

**La Sastrería SILVA**  
Ofrece a su clientela las últimas novedades de la temporada: : : :  
SE NECESITAN OFICIALES Y APRENDIZAS

**VENUS**  
Calidad superior  
**PA'BIA**  
Calidad EXTRA  
**LA REGIONAL**  
FABRICACION ENMOLOLA  
**PROTEJA LA INDUSTRIA NACIONAL COMPRANDO ESTAS HOJAS.**

**J. Campos, único médico ortopédico de Madrid**  
AUGUSTO FIGUEROA, 8  
Teléfono núm. 14581. Apartado de Correos 303  
**TRATAMIENTOS Y CURACIONES SIN OPERAR**  
ORTOPEDIA.—Hernias, mal de Poot, escoliosis, coxalgias, parálisis infantil, pies planos, juanetes, deformidades en general, corrección y colocación de narices y orejas, vientres voluminosos, descenso de la matriz, sordera, piernas y brazos artificiales.  
COSMETICA.—Caida del pelo, arrugas, manchas y cicatrices de la cara, destrucción de las canas y modificación en el color del cabello, curación del Ozena (mal olor del aliento), destrucción del vello, etc., etc.  
**CONSULTAS POR CORREO**  
En Zamora el 30 del actual, de 11 a 1, Hotel Antonio (desde el año 1912)  
**REUMA** Tratamiento y curación radical método original y exclusivo de este Centro. Clínica "LAS OONI S", Chamartín de la Rosa (Madrid). Quien no cure no paga honorarios.—De 2 a 4.

**Comerciantes y Saldistas de Calzado**  
En Salamanca, Azafranal, 9  
DIEZ MIL PARES de calzado de las mejores calidades en todas clases Caballero, Señora y niño, por lotes importantes, urgen liquidarlos en quince días, a precios de ocasión extraordinaria.—Procedentes de muy importantes almacenes del Norte  
**Ramón Fernández CALZADOS**  
Azafranal, 9, Salamanca

**Amigo, Sastre**  
Ex cortador de Morera, de Barcelona.  
Ha recibido las últimas NOVEDADES para la PROXIMA TEMPORADA  
Plaza Malcofnado, 4, Zamora  
Teléfono, 308

NOTICIAS GENERALES POR TELEFONO Y RADIO

Herido que fallece

Esta mañana a las once, falleció en el Hospital de la Encarnación Francisco Muñoz Carrasco, víctima de una puñalada que el pasado día 19, en una cantina del barrio de San Lázaro, le infirió Enrique Luis Medina.

Casa de Socorro

Han sido asistidos: Tomás Vázquez, de dos años que vive en la calle de San Bartolomé, 3, de una herida contusa en la región frontal de un centímetro de extensión que le interesa partes blandas producida por una caída.

AMA DE CRIA

se ofrece para criar en su casa. Informes en Arquillos a Elisa Prada Vecilla.

AMA DE CRIA

Desa criar en su casa, leche fresca, primeriza, de veintidós años. Darán razón, en Madridanos, Teodora Lorenzo.

HERALDO DE ZAMORA Apat. 13

La vuelta a España en avionetas de turismo

EL MAL TIEMPO IMPIDE QUE ESTA MAÑANA LLEGARAN A ZAMORA

Para hoy estaba anunciada la continuación de la segunda etapa a la Vuelta de España en avioneta, pero han tenido que desistir por los datos facilitados hoy por el comandante Cubillos las condiciones meteorológicas son poco apropiadas para la prueba que se realiza; así que mañana, a las siete de la misma, procedentes de la base de León, llegarán a nuestra ciudad.

Desde las primeras horas de la mañana de hoy, acudió al campo de Coreses infinidad de público, para presenciar la llegada de los aparatos.

A las diez de la mañana, se supo que por las malas condiciones atmosféricas era imposible la salida de las avionetas para la segunda etapa.

Se hallaba en el campo el cronometrador oficial, señor Rubio Sacristán y varios representantes de Ayuntamiento.

A pesar de estar lloviendo, el señor Rubio, para satisfacer a los presentes, realizó varios vuelos, transportando por los aires al alcalde señor López, y al teniente alcalde señor Blanco. También elevó a varios vecinos del inmediato pueblo de Coreses.

Ha regresado a Játiva, después de pasar corta temporada en esta capital, nuestro querido amigo y paisano, don Antonio Alonso Mastache, interventor de la Sucursal del Banco de España en aquella plaza. Lleve un viaje muy feliz.

REGISTRO CIVIL DEFUNCIONES

Máxima Silanes Gastón, de setenta y dos años. María Mercedes Nieto Coco, de veintisiete días. Francisco Muñoz Carrasco, de cuarenta años. Inocencia Rodríguez Pérez, de sesenta y cinco años.

Esta mañana fué curado en la Casa de Socorro, el niño de dos años, Martín Santos, que habita con sus padres en la calle de San Andrés, 26 padecida quemaduras de segundo grado en toda la mejilla izquierda, garganta y parte anterior superior del torax.

Las quemaduras que Martín sufre son de pronóstico reservado y las cuales se las causó al caerle encima leche hirviendo.

Una vez curado el niño, pasó a su domicilio.

La Guardia civil del puesto de Tábara comunica que el contratista del trozo de carretera en construcción de Faramontanos a la Tabla, al hacer el pago de la última quincena a los obreros que trabajan en ella, les anunció que se veía precisado a disminuir el número de obreros, que eran sesenta, sin precisar causas.

De los sesenta obreros, seleccionó a veinte, y ayer, con los capataces, se reanudó el trabajo.

En las obras se presentaron los obreros despedidos, los cuales invitaron a sus compañeros a que dejasen el trabajo, si ellos no eran admitidos.

Ante el temor de una agresión, de jaron de trabajar quince machacadores de piedra, que lo hacían a destajo.

LA HUELGA DE LOS FERROVIARIOS Y DE LOS PANADEROS DE SEVILLA

Madrid.—El ministro de la Gobernación manifestó de madrugada a los periodistas que el Gobernador civil de Sevilla le comunicaba que el anunciado conflicto de los panaderos había quedado resuelto, pues éstos habían retirado el oficio de huelga que afecta además a catorce pueblos de la provincia.

El señor Casares, dijo también que la huelga de los ferroviarios andaluces continuaba en igual estado que a mediados. Añadiendo que había comenzado la huelga de transportes en Barcelona; pero que no era completa y que el gobernador le participaba que se habían hecho algunas coacciones, aunque sin importancia.

A PROPOSITO DEL ARTICULO 48

Madrid.—Al terminar la sesión de la Cámara, en los pasillos se formaron animados grupos discutiendo las diferentes tendencias expresadas en el debate de última hora, con motivo de la discusión del artículo 48.

El diputado socialista Teodomiro Menéndez, aniféstó que estaba con vencido de que al aprobarse el Estatuto de Cataluña, no podrá ningún castellano ir a Barcelona, pues se le hará la vida imposible.

Por su parte, el señor Galarza dijo, que es imposible la creación en Barcelona de una Universidad catalana y otra española, pues eso sería tanto como encender una continua guerra entre estudiantes catalanistas y nacionalistas, además del gasto que supondría el mantenimiento de dos centros docentes.

El señor Royo Villanova fué muy felicitado por su discurso que pronunció en la Cámara en defensa de la Universidad y de la lengua castellana.

SOBRE LA LEY DE DEFENSA DE LA REPUBLICA

Madrid.—El diputado federal señor Ayuso, refiriéndose a la Ley de Defensa de la República, ha dicho que lo único terrible de ella es que los delegados del Gobierno puedan resucitar el antiguo caciquismo y aumentar los egoísmos personales de las Asociaciones obreras, poniendo unas frente a las otras.

LA HUELGA FERROVIARIA ESTA VIRTUALMENTE TERMINADA

Madrid.—En el Congreso declaró el ministro de Fomento que la huelga de los ferroviarios andaluces está vencida. Sólo en Málaga, donde reside el Comité directivo, se mantiene el movimiento, pero ya desalentados.

Terminó diciendo que el radical socialista nada tiene que ver con el sindicalismo revolucionario, que va contra la República.

UN ACTO DE BARBARIE

Madrid.—Comunican de Yecla que durante la noche un grupo de desconocidos, destruyó una cruz antiquísima que existía en la entrada del pueblo.

El alcalde ha ofrecido reconstruir la inmediatamente.

LA ARGENTINA Y LA CONFERENCIA DEL DESARME

Madrid.—El embajador de la Argentina en Madrid, ha publicado una nota diciendo que por un decreto reciente, el Gobierno provisional de su país ha encomendado al doctor Ernesto Roch, ex ministro de Relaciones exteriores, la dirección de los trabajos preparatorios para la concurrencia de la Argentina a la Conferencia del Desarme.

Con esto demuestra aquel país su solidaridad a la justicia internacional.

UNA NOVILLADA PARA LOS COMEDORES DE CARIDAD

Madrid.—Para el día 29, el alcalde, don Pedro Rico, ha organizado un festival taurino, que será el último que se celebre en la Plaza vieja de toros, que se inauguró en 1874 y que será derribada en breve.

Dos novillos de Concha y Sierra serán rejoneados y muertos a estoque por Juan Belmonte.

Después se lidiarán seis novillos de Alipio Pérez Tabernero, para Corrochano, Maravillas, El Estudiante, Niño de Haro, Antonio Iglesias y Palmeño chico.

Los ingresos íntegros se destinarán al sostenimiento de los comedores de Caridad.

LA PROPIEDAD DE UNA CANTIDAD CONFISCADA

San Sebastián.—Las doscientas mil pesetas que pretendía pasar a Francia José Urria, y que fueron confiscadas recientemente, eran propiedad de una señora particular.

UN CONVENTO DEDICADO A LA ENSEÑANZA

Teruel.—El Padre superior de los Paúles, ha visitado al gobernador para pedirle garantías a fin de abrir un convento dedicado a la enseñanza en Alcoriza, donde días pasados se produjeron algunos incidentes.

HUELGA DE BRAZOS CAIDOS

Oviedo.—Los obreros de la Junta de Obras del Puerto, han acordado la huelga de brazos caídos porque no se cumplen las bases que sirvieron para solucionar la huelga anterior.

EL CADAVER DE CARMELO PEREZ

Madrid.—A última hora de la tarde, desde el cementerio del Este, los restos del torero mejicano Carmelo Pérez, fueron trasladados a la estación del Norte, para ser embarcados en La Coruña con destino a su país.

EL AUTOR DE UN ASESINATO

Melilla.—Procedente de Málaga ha sido conducido a esta plaza, el soldado Celestino Laza, autor de la muerte del asistente Teófilo Duarte, ocurrido el 20 de septiembre.

Celestino degolló a Teófilo cuando dormía, lavándose las manos y acostándose tranquilamente.

El crimen se ha descubierto por unas huellas dactilares encontradas en unos papeles.

Sánchez Ortiz

ULTIMA HORA

Varias noticias

Esta mañana se reunieron en el Palacio de la Prensa, domicilio de la Asociación, los directores de los periódicos de Madrid para adoptar acuerdos en relación con la ley de defensa de la República, aprobado por las Cortes en lo que se refiere a la Prensa.

Los reunidos se trasladaron a la Presidencia haciendo entrega al señor Azaña de un escrito de protesta contra los términos imprecisos de la ley de defensa de la República que deja sin garantías a la prensa.

En este escrito se solicita que se dicten normas claras y fijas ofreciéndose a colaborar en defensa de la República.

La conversación de los directores de periódicos con el jefe del Gobierno no se desarrolló en términos muy afectuosos y el señor Azaña insistió en sus manifestaciones formuladas anteayer en la Cámara repitiendo que la prensa digna nada tiene que temer.

El ministro de la Gobernación ofreció llamar a los directores de periódicos para tratar a cerca de las reglas que han de dictarse y que afectan a la prensa para el cumplimiento de la ley de defensa de la República.

Un grupo de mujeres visitó al señor Azaña para significarle su protesta contra la expulsión de las Ordenes religiosas.

También le visitaron los directores de las Compañías ferroviarias que le manifestaron que la visita era de cortesía y para cumplir los acuerdos de los respectivos Consejos de Administración, para felicitar al señor Azaña por su nombramiento de jefe de Gobierno.

El ministro de Justicia, señor de los Ríos, conferenció hoy por la mañana cerca de una hora con el jefe del Gobierno.

De los Ríos dijo que había hablado con el Presidente acerca de cuestiones presupuestarias y en relación con la reorganización de los servicios de su ministerio.

El presidente anunció a los periodistas que además del Consejo de mañana, se celebrará otro extraordinario el lunes que se dedicará extensivamente a los presupuestos.

Azaña dijo a los periodistas que las señoras católicas que le habían visitado habían salido muy contentas de la entrevista reconociendo que el Presidente no era ningún ogro.

Afirmó que las comisiones de empresas ferroviarias que le visitaron esta mañana habían hablado del régimen futuro de ferrocarriles.

El ministro de Fomento, después de almorzar ha salido para León con

el propósito de tomar parte en un mitin político.

El señor Albornoz sustituirá a Marcelino Domingo que tiene que permanecer en Madrid retenido por los debates parlamentarios acerca de los problemas de la enseñanza.

Antes de abandonar el ministerio el señor Albornoz dijo a los periodistas que la huelga de ferroviarios andaluces va declinando en todas partes excepto en Málaga y Sevilla que es donde radican los principales focos sindicalistas, éstos enviaron emisarios a provincias para ejercer coacciones y gestionar la propagación de la huelga, pero las autoridades están prevenidas para evitar cualquier sorpresa.

El ministro de Economía, señor Nicolau manifestó a los periodistas que era casi seguro que se hubiera firmado hoy en París el modus vivendi comercial con Francia, cuyo texto en principio deja inexistente el régimen anterior.

La duración del tratado se fija en un año prorrogable, señalándose un plazo de quince días para la denuncia del convenio.

Se comprenden los vinos en el tratado, aumentándose la exportación de pistolas y chatarra, derogándose por nuestra parte la elevación arancelaria decretada en 30 de junio último.

En el ministerio de Estado nos manifestaron que no se había suscrito el tratado franco español por haber surgido discrepancias en las cifras de importación por parte de España de sedas y automóviles.

El Consejo del Banco de España visitó al ministro de Hacienda para expresar su deseo de informar ante la Comisión de Hacienda de la Cámara.

El ministro autorizó a la Junta para que se reúnan los accionistas del Banco para tratar de este asunto.

Sánchez Ortiz

Tip. Vda. de E. Calamita.—Zamora

Concurso de aspirantes para Guardias de Seguridad entre individuos licenciados del Ejército que hayan servido en Caballería o Artillería Montada

LA AGENCIA DE NEGOCIOS "MOYANO", cuya fama en esta clase de asuntos es conocida por toda la provincia, se encarga de todo lo preciso para solicitar.

Calle del Riego, número 16, Apartado de Correos, número 37. Zamora.

Patronato Nacional de Turismo Monumentos artísticos y lugares interesantes de Zamora

Table with columns: Horas de visita (Invierno, Verano), Observaciones, and list of monuments like Catedral, Museo de la Catedral, Iglesia de Santiago el Viejo, etc.

Excursiones desde Zamora

Table with columns: Distancia por carrueta, Distancia por ferrocarril, Observaciones, and list of destinations like Benavente, Toro, San Pedro de la Nave, etc.

LA ROSA DE ORO. Presenta en sus grandes secciones de Lanas, Paños, Bucles y Trenzados para ABRIGOS y VESTIDOS todo lo que por la orientación de la moda ha considerado digno de su SELECTA CLIENTELA; los precios según costumbre, los más convenientes. Visítenos y conocerá nuestras grandes colecciones. Débiles = Elíxir. Callo! que da Vida y Juventud

Banco Castellano.-Valladolid. Seguros en PALENCIA, ZAMORA Y SEGOVIA. Capital: 12.000.000 de pesetas. Desembolsado: 6.000.000 de pesetas. Fondo de reserva: 3.000.000 de pesetas. Fondo de Previsión: 1.050.000 de pesetas. CAJA DE AHORROS DEL MISMO. INTERESES 3,50 por 100 ANUAL tipo máximo de interés autorizado por el Consejo Superior Bancario para las libretas de disposición a la vista. Admite imposiciones desde la cantidad mínima de 5 pesetas pudiéndose entregar hasta 5.000 pesetas en libretas de disposición a la vista y hasta 10.000 pesetas en libretas de disposición a 8 días del aviso. Los fondos impuestos devengan el interés de "tres y medio por ciento anual." A cada imponente se le facilita gratis una libreta nominativa, en la que se hace constar todas las operaciones que verifica con expresión después de cada una, del saldo que resulte a su favor. Puede solicitarse la apertura de libretas: A nombre del imponente.—A su nombre y al de otra u otras personas indistintamente.—A su nombre y al de otra u otras personas conjuntamente.—A nombre de menores operando los padres o tutores hasta la mayor edad de los titulares. Sin necesidad de que las libretas sean presentadas en 31 de Diciembre de cada año, se acumulan al capital los intereses producidos, dándose lugar con ello al funcionamiento del interés compuesto que tanto activa la capitalización.

# Colegio-Residencia de la Purísima Concepción

1.ª Enseñanza graduada y cíclica. - Bachillerato. - Magisterio y Carreras especiales  
Las clases dan principio el día 1.º de octubre, a cargo de competísimos e ilustres profesores, especializados en la enseñanza

**CIENCIAS**  
Srta. Carmen Moyano Palao, Licenciada en Ciencias  
D. Manuel Amigo Torres, Licenciado en Ciencias  
D. Eduardo No Hernández, Doctor en Ciencias  
D. Pedro Ariasgago, Oficial de Telégrafos

**LETRAS**  
D. Enrique Rol-dán y D. Agustín Colomina  
Maestros Nacionales

D. G. Roldán Prieto, Licenciado en Filosofía y Letras  
D. Santiago Miguel, id. en id. id.  
D. José Torrén de Béjar, id. en id. id.  
D. Eduardo Hidalgo, Doctor en Teología

Queda abierta la matrícula. - Se admiten Niños y Niñas. - INTERNADO MODELO. - Máximas comodidades  
**Informes al Director. - Prolongación Avenida de Requejo, 5. - ZAMORA**

## Sección de Anuncios Económicos

**CORONAS, enorme surtido**  
**FAROLAS, gran variedad de modelos**  
**PENSAMIENTOS, baratísimos**  
**Exposición y Venta**  
**Gran Bazar de Salvador García Vilaplana**  
Santa Clara, 2 Zamora  
NOTA.—Los de fuera de la capital, dirijan la correspondencia al APARTADO número 1.

**VENTA**  
de una casa en la calle de las Peñas, número 6. San Lázaro.  
Para tratar con José Carpintero, calle de Valorio, número 2, San Lázaro.

De los cinco individuos propuestos para cubrir las cinco vacantes de Vigilantes y serenos del Ayuntamiento de Zamora, cuatro pertenecen a LA AGENCIA DE NEGOCIOS "MOYANO."  
Calle del Riego, número 16. Apartado de Correos 37.

**Maderas Cimentas**  
**JOSE ANDREU**  
AVENIDA DE LA FERIA, 25 al 27 ZAMORA

**SE VENDE**  
una finca rústica en término de Zamora y pago de "Las Llamas", destinada a huerta y viñedo en plena producción, con pozo, noria, buchina y casa.  
También se venden parcelas de terreno para solares o fincas de recreo, segregadas de otra mayor, junto a los Almacenes de Obras Públicas y frente al Nuevo Cuartel.  
Para informes el Procurador Martínez.

**JOSE ANDREU**  
Fabricantes de muebles, Ebanistas, Tableros Contrachapados  
Modas especiales previas encargo  
Madera.  
AVENIDA DE LA FERIA, 25 al 27

**VIUDA DE P. ESTEBAN**  
Casa de Comidas y Hospedaje económico  
Especialmente para estudiantes y cuotas; habitaciones amplias y ventiladas.  
Cárcaba, 1 y 3 ZAMORA

**A LOS PROPIETARIOS DE COCHES**  
¿Quiéren llevar sus coches elegantes y bien pintados?  
Llévenlos a los grandes Talleres de Pinturas Americanas al Duco donde igualmente se construye toda clase de guarnecidos interiores y exteriores, esto solamente en la espi-ga, por ser la Casa que cuenta con todos los elementos necesarios para toda clase de trabajos, a precios increíbles.  
Visiten esta casa y se convencerán.

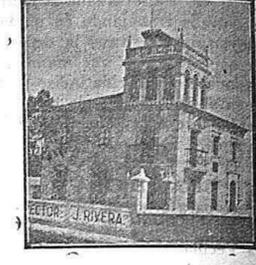
No confundirse, Avenida de la República, (antes poso de la Tres Cruces), Villa María, números 1, 2 y 3 y Cárcaba, número 25 Zamora.  
**TEODORO ALONSO**  
SUCESOR DE GINES

**SE VENDE**  
Una máquina para cepillar, des-coplar molduras y aserrar con dispo-sitivo de 2 velocidades, dimensiones 1,60x350. Un motor de gasolina marca "Otto" 3 H. P. Se garantiza el funcionamiento y se da a prueba.  
Para informes, en la Avenida de Victor Gallego, número 17. Zamora.

**SE VENDEN DOS CASAS**  
con cuadras, corrales y una de ellas con bodega; las dos separadas por medianería de las mismas, las cuales miden 400 metros cuadrados, con dos fachadas una a la calle de Fernando III y otra a la del Clavel, en lo mejor del barrio de Pantoja, libres de toda clase de trabas, para tratar con Esteban Lozano, cuesta del Piñedo, 18, Zamora.

**Aviso al público**  
Se pone en conocimiento del público en general, ricos y pobres que para hacer más asequible la vida, Leonardo Muriel ha empezado el día 11 a liquidar una partida de cebones raza inmejorable en los puestos número 6 del Mercado de Abastos, Carnicería de Alfonso y en el Mercadillo Plaza de los Ajos, carnicería de Santiago, rigiendo durante el tiempo que dure la liquidación los precios siguientes:  
Tocino, kilo, 2,25  
Magro, kilo, 4,50  
Lomo, kilo, 5,50  
Faceras y caretas, kilo 3,00.  
Los pesos que excedan de 4 kilos los precios convencionales.  
No compren sin consultar y se reciben encargos de un día para otro.  
No confundirse, Mercado de Abastos, 6 y Mercadillo, Plaza Moyano.  
Despojos de las reses se venden en el Mercado de Abastos, puesto de Remedios Muriel a precios económicos.

**Sanatorio Quirúrgico**  
del **Niño Jesús**  
Director: JULIO RIVERA  
Consulta diaria **RAYOS X**  
Avenida de San Pablo, número 1 (HOTEL)  
Teléfono 300



**CALEFACCIONES**  
HIJO DE GERARDO DE CASTRO  
FONTANERO VIDRIERO  
Balbraz, 16.-Zamora  
Instalador matriculado y especializado en este ramo. Montaje de calderas de calefacción de todos los sistemas.  
PIDAN PRESUPUESTOS  
Venta y colocación de contadores de Volúmen y turbina para agua producción nacional, sistema Naya-de y Cometa en todos los tamaños.

**VENTA DE CASA**  
Se hace de la señalada con el número 8 de la calle de Viriato.  
Para tratar con su dueño en la misma, piso 2.º.

**SANATORIO QUIRURGICO ECONOMICO**  
Sección especial para Heridas  
**E. S. LOCKER**  
Dirección: Carranza, 3. Madrid

**BALDOMERO ANDREU**  
Corredor de Comercio Colegiado  
VIRIATO 2º para ZAMORA  
**SE ARRIENDA**  
un piso, almacén y garage en la Carretera de la Estación, número 14

**MOLINO "HISPANIA"**  
se vende uno de ocasión, semintevo, (por la tercera parte de su valor), para elaborar de 9 a 10 000 kilos de trigo en veinticuatro horas.  
Para más detalles y precios, dirigirse a don José Bévía en Manganeses de la Lampreana. (Zamora).

**F. GAMA Z O**  
Especialista en enfermedades de la Infancia  
Ex médico asistente del Hospital del Niño Jesús y Hospicio de París y Hospital civil de Estrasburgo.  
Consulta de once a una y de cinco a seis  
CARRANZA, 3 MADRID

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca**  
Fundada en el año 1881. Sucursal en Zamora: Cánovas, 2.  
CAPITAL por imposiciones en 31 de Diciembre 1929 pesetas 25.903.651,25  
NUMERO de imposiciones en igual fecha..... 25.518  
**OPERACIONES QUE REALIZA**  
CAJA DE AHORROS.—Libretas de Ahorro. Cualquiera persona individual o colectiva puede abrir estas cartillas con imposición inicial mínima de una peseta, "sin límite en sucesivas imposiciones". Por todo el capital impuesto se abona el interés del 4 por 100, desde el día siguiente al de su imposición. Los reintegros pueden efectuarse diariamente a las horas de oficina de nueve y media a una y de cuatro a seis.—Los sábados de cuatro a ocho.  
HUCHA DE AHORRO.—Se facilitan muy bonitas a los imponentes. No se requiere más que tener una libreta con diez pesetas.  
SELLOS DE AHORRO.—De 0,10, 0,25, 0,50 y una peseta.  
PRESTAMOS.—Con garantía personal, de fondos públicos e hipotecaria. Préstamos a provincias, municipios, mancomunidades de carácter público. Cajas Rurales y Sindicatos Agrícolas. Las operaciones hipotecarias están exceptuadas del pago a la Hacienda por Derechos Reales y de Utilidades.  
MONTE DE PIEDAD.—Préstamos con garantía de ropas y alhajas.—5 por 100 de interés anual; seis meses y un año de plazo, respectivamente, pudiendo renovarse a sus vencimientos.

**COMPRE USTED**  
los maravillosos discos eléctricos  
**"REGAL"**  
en la **JOVERIA, RELOJERIA Y OPTICA** de la  
**VIUDA DE CIRIACO DEL RIO**  
SANTA CLARA, 27 ZAMORA  
(frente a la Audiencia)  
Así como las Grabaciones "Viva España", desde 225 a 4500 pesetas.  
Se despachan con todo esmero y a precios de los señores Oculistas  
**Taller de composuras**  
**PRECIO FIJO**  
Cura estómago e intestinos el  
**ELIXIR SAIZ DE CARLOS**

**HOTEL CORREO**  
M A D R I D  
Pensión completa desde 10 pesetas en adelante.  
Precios especiales para familias.  
Cincuenta espaciosas habitaciones, todas exteriores.  
Gran confort, baño, calefacción central.  
Este Hotel se halla instalado frente al Ministerio de la Gobernación en el número 4 de la calle del Correo y desde él se domina la Puerta del Sol.  
Tanto por su inmejorable sitio como por su buena cocina se recomienda a los señores paisanos tengan necesidad de ir a la Certe, visiten el HOTEL CORREO en la seguridad de que saldrán satisfechos del trato esmerado de esta Casa.  
Representante a todos los trenes  
Teléfono, 14.425

**Servicio regular de vapores rápidos entre España, Sud-América y Galvestón.**  
Línea del Brasil - La Plata  
Directamente para Lisboa, Río Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires, saldrán de Vigo los rápidos vapores corrientes de gran porte  
Tercera corriente

24 septiembre	Sierra Morena	638,50
2 octubre	Werra	593,50
15 octubre	Sierra Ventana	638,50
5 noviembre	Sierra Córdoba	638,50
20 Noviembre	Sierra Morena	538,50

Admitiendo pasajeros de CAMARA; TERCERA TURISTAS y TERCERA CLASE  
NOTAS.—Los vapores "Sierra" admiten pasajeros de Primera, Tercera de Camarote y Tercera ordinaria.  
El "Madrid", "Wesser" y "Werra" escalan también en los puertos de San Francisco do Sul y Río Grande do Sul, admitiendo pasajeros de intermedia, Tercera decamarote y Tercera ordinaria.  
Precio del camarote aparte 35 pesetas persona.  
Para más detalles informará el Agente general para España de la Compañía,  
**LUIS G. REBOREDO ISLA**  
VIGO, García Olléqui, 2, Villagarcía Marina, 14

**NELSON LINES**  
VAPORES CORREOS  
Servicio quincenal desde Vigo a Las Palmas, Río Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires  
PROXIMAS SALIDAS  
6 octubre HIGHLAN PRINCESS  
20 octubre HIGHLAN BRIGADE  
17 nobre. HIGHLAN MONARCH  
admitiendo pasajeros de primera, intermedia, etcétera. Precio de tercera en todos los buques 553,70  
NOTAS.—Los precios de pasajes en 1.ª Intermedia, pueden sufrir alteraciones por diferencias de los cambios sobre Londres.  
Los visados de los pasaportes, serán de cuenta de los pasajeros.  
En Cámara: Niños y familias en 1.ª o intermedia, condiciones especiales.  
En 3.ª clase: De diez años en adelante, pasaje entero; de dos a diez años, medio pasaje; menores de dos años, gratis.  
Al solicitar pasaje deben remitir CIEN pesetas como depósito.  
Para informes, los consignatarios en Vigo:  
**ANDRES FARIÑA (S. EN C.)**  
Agentes generales Apartado núm. 53

**Pida la CERVEZA MAHOU**  
al vendedor EXCLUSIVO al por mayor  
-- ARRURO CALAMITA RUY-WAMBA --  
Carretera de Tordesillas, 3 y 5 Teléfono, 289  
ZAMORA

**COMPANIA FRANCESA**  
**Sud Atlantique y Chargeurs Réunis.**  
VAPORES DE GRAN LUJO EXTRARRAPIDOS  
Próximas salidas de VIGO con escalas en Lisboa, Río Janeiro, Santos, Montevideo y BUENOS AIRES:  
16- Octubre MASSILLA  
3.ª clase preferencia Pesetas 742,45  
6 Noviembre L'ATLANTIQUE  
11 Diciembre L'ATLANTIQUE  
42.500 toneladas, DOCE DIAS VIGO-BUENOS AIRES  
Precio 3.ª clase camarote, Pesetas 642,70  
Precio 3.ª clase corriente, Pesetas 623,70  
**LINEA DE VAPORES RÁPIDOS.**  
De Vigo De Coruña  
FORMOSE 21 Octubre  
LIPARI 18 Noviembre  
EUBEE 29 Noviembre  
3.ª clase preferencia. Pesetas 702,45  
3.ª clase camarote, Pesetas 608,70  
3.ª clase corriente. Pesetas 553,70  
Para toda clase de informes dirigirse a los Agentes generales en España  
**ANTONIO CONDE, HIJOS**  
Vigo, Luis Taboada, 4.  
La Coruña, Plaza Orense, 2.

**Mala Real Inglesa**  
LINEA DE AMERICA DEL SUR  
Para Pernambuco, Bahía, Río Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires, saldrán de Coruña y Vigo en el mismo día, en las fechas que se anuncian los vapores siguientes:  
Octubre 11 vapor ASTURIAS  
Nobre. 1.º vapor ALMANZORA  
Nobre. 22 vapor ALCANTARA  
NOTA.—Los Asturias y Alcántara suprimen la escala de Pernambuco.  
PRECIO del pasaje en 3.ª clase Ordinaria 613,70 pesetas. Con camarote, 648,70  
**SALIDAS DE VILLAGARCIA**  
Para Río Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires:  
Octubre 28, vapor DARRO  
Nobre. 11, vapor DESEADO  
Ordinaria, pesetas 593,70. Con camarote, 628,70.  
Los pasajeros necesariamente tienen que presentarse en los puertos de embarque con TRES días de anticipación al anunciado para la salida de los vapores.  
Para toda clase de informes respecto a fechas de salida, precio de pasaje, etc., dirigirse a los Agentes de la Compañía: En Coruña, señores Rubine e hijos, en Vigo y Villagarcía, el Agente general en el Norte de España  
**ESTANISLAO DURAN**  
Correspondencia.—Apartado 76. Madrid: señores Más, Andrews, etc., Cte. Marqués de Cuba, 28.